



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

NO. 02

OCTUBRE 30, 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”



Primer Periodo Ordinario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Miguel Sámano Peralta
Dip. Armando Bautista Gómez

Secretario

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Vocales

Dip. Carlos Loman Delgado
Dip. Omar Ortega Álvarez
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA

Presidente

Dip. Azucena Cisneros Coss

Vicepresidentes

Dip. Juan Jaffet Millán Márquez
Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Secretarios

Dip. Rosa María Pineda Campos
Dip. Anais Miriam Burgos Hernández
Dip. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez

INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Góllas Trejo Liliana
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Maurilio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

02

Octubre 30, 2018

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 7

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

POSICIONAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO DE LA “LX” LEGISLATURA, CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968. 11

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y DETECTAR ACTOS U OPERACIONES RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE TOMA CLANDESTINA DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LAS DELEGACIONES DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TOLUCA; SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN, SAN PABLO AUTOPAN, CALIXTLAHUACA; ASIMISMO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA POR ESCRITO Y DE MANERA DETALLADA SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN DICHAS DELEGACIONES, EL PASADO 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE HIDROCARBUROS QUE ESTÁ CONTAMINANDO EL MEDIO AMBIENTE Y EL AGUA DE LOS POZOS ARTESANALES DE LAS Y LOS HABITANTES, PONIENDO EN PELIGRO SU SALUD, VIOLENTANDO CON ELLO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TAMBIÉN INFORMEN DE LAS ACCIONES DE REPARACIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO QUE HAN IMPLEMENTADO, SUFRAGANDO LOS COSTOS INHERENTES A DICHA REPARACIÓN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. 17

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE BRINDAR AUXILIO Y FACILITAR EL TRÁNSITO DE LA CARAVANA MIGRANTE CENTROAMERICANA POR TERRITORIO ESTATAL, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 22

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA,
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS ANTE EL PLENO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 25

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSO ARTÍCULO DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 27

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 13-A DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN LO RELATIVO A LOS TEMAS QUE SERÁN DEL CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 30

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO Y AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO, A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA MESA DE DIÁLOGO CON LAS Y LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN DE LOS LOCALES DEL NUEVO MERCADO, ASÍ COMO DESPEJAR TODAS SUS DUDAS REFERENTE AL TEMA; ASIMISMO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ESA DEPENDENCIA SE CONDUZCA CON APEGO A DERECHO CUANDO HAGA USO DE LA FUERZA PÚBLICA A SOLICITUD DE LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. 41

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A EFECTO DE QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS CONCESIONARIOS REGISTRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRASTRE, SALVAMENTO, GUARDA, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS REVOCACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE EL AÑO EN CURSO Y SUS CAUSAS; A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PROPORCIONE UN INFORME A ESTA LEGISLATURA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS A LA FECHA POR LOS SERVICIOS DE GRÚAS Y POR EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN VERSIÓN PÚBLICA SOBRE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LO QUE VA DEL AÑO, RESPECTO A HECHOS DELICTIVOS ACONTECIDOS DENTRO DE LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. 44

- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO PROBOSQUE, COMO INTEGRANTES DEL GRUPO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA QUE INTENSIFIQUEN LOS OPERATIVOS PERMANENTES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN A FIN DE PONER UN ALTO A LA TALA ILEGAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA A LOS BOSQUES MEXIQUENSES, ACCIÓN QUE DEBE SER ENFRENTADA DE MANERA PROYECTADA, CON EL ÚNICO FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR; ASÍ COMO PARA CONSERVAR NUESTROS RECURSOS NATURALES, PROTEGIENDO LOS DERECHOS AMBIENTALES QUE CONSAGRAN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. 46
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE QUE ACTUALICE EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL Y LO ACTIVE A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018; ASIMISMO, LLEVE A CABO ACCIONES EN CONJUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD MÁS VULNERABLES A LAS BAJAS TEMPERATURAS, A FIN DE PREVER CONTINGENCIAS Y ATENDER A LA POBLACIÓN MEXIQUENSE EXPUESTA A ESTE TIPO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. 49
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES Y ELECTOS, PARA QUE EFECTÚEN ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN EFICIENTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR OLVERA HIGUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 52
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS A QUE DE FORMA COORDINADA FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 55
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD A REALIZAR ACCIONES IDÓNEAS Y PERTINENTES A FIN DE ERRADICAR EL ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE. (SE SOLICITA SE TURNE DIRECTO A LA COMISIÓN COMPETENTE Y SE OBLIVIE LA LECTURA DE LA MISMA, PARA LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PLENO). PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 58
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DURANTE EL CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 60
- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO (NAIM) PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 62

POSICIONAMIENTO POLÍTICO SOBRE EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO DE LA CONSULTA EN RELACIÓN CON EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. 63

POSICIONAMIENTO A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN AL PRECIO DE LA GASOLINA. 65

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintidós minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Juan Maccise Naime hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de agilizar la presentación de las iniciativas ante el pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

3.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas, en el Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXV del artículo 13-a del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en lo relativo a los temas que serán del conocimiento y atención de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Anais Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo, a la brevedad posible, una mesa de diálogo con las y los locatarios del mercado municipal con la finalidad de establecer los criterios de ubicación de los locales del nuevo mercado, así como despejar todas sus dudas referente al tema; asimismo, al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que esa dependencia se conduzca con apego a derecho cuando haga uso de la fuerza pública a solicitud de las y los Presidentes Municipales, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular,

se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a la Secretaría de Movilidad a efecto de que presente a esta Soberanía el padrón actualizado de los concesionarios registrados para la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, así como un informe pormenorizado sobre las revocaciones llevadas a cabo durante el año en curso y sus causas; a la Secretaría de Finanzas proporcione un informe a esta Legislatura de los ingresos recaudados a la fecha por los servicios de grúas y por el depósito de vehículos, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que entregue a este Organismo Legislativo un informe en versión pública sobre las investigaciones realizadas en lo que va del año, respecto a hechos delictivos acontecidos dentro de los depósitos de vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

7.- El diputado Margarito González Morales hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México PROBOSQUE, como integrantes del Grupo de Coordinación Interinstitucional, para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta en gran medida a los bosques mexiquenses, acción que debe ser enfrentada de manera proyectada, con el único fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así como para conservar nuestros recursos naturales, protegiendo los derechos ambientales que consagran nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, gire sus instrucciones a la coordinación General de Protección Civil a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la temporada invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018; asimismo, lleve a cabo acciones en conjunto con los ayuntamientos de los municipios de la entidad más vulnerables a las bajas temperaturas, a fin de prever contingencias y atender a la población mexiquense expuesta a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- El diputado Edgar Olvera Higuera hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes municipales en funciones y electos, para que efectúen acciones coordinadas que

permitan eficientar la entrega-recepción y facilitar la continuidad del gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- El diputado Anuar Azar Figueroa hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaria de Seguridad del Estado de México, a las Secretaria de Educación y a los 125 Ayuntamientos a que de forma coordinada fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes, e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11.- La Presidencia informa que el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicita se obvie la lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación de la Entidad a realizar acciones idóneas y pertinentes a fin de erradicar el analfabetismo en la población mexicana. (Solicita se turne directo a la comisión competente y se obvié la lectura de la misma, para la eficiencia en el desarrollo de los trabajos del pleno). Presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio.

12.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión del Agua del Estado de México, informar sobre las medidas de contingencia durante el corte del suministro de agua en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- El diputado Marlon Martínez Martínez hace uso de la palabra, para formular un pronunciamiento sobre el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre este asunto hacen uso de la palabra los diputados Juan Pablo Villagómez Sánchez, Marlon Martínez Martínez, Max Agustín Correa Hernández, Beatriz García Villegas, Iveth Bernal Casique, Marlon Martínez Martínez, María del Rosario Elizalde Vázquez, Faustino de la Cruz Pérez, Beatriz García Villegas y Juliana Arias Calderón.

La Presidencia informa que se registra lo expresado por el diputado Marlon Martínez Martínez.

14.- El diputado Javier González Zepeda hace uso de la palabra, para formular posicionamiento político sobre el carácter democrático de la consulta en relación con el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sobre este asunto hacen uso de la palabra los diputados Iveth Bernal Casique, Anais Miriam Burgos Hernández, Berenice Medrano Rosas, Julio Alfonso Hernández Ramírez, Carlos Loman Delgado, Alicia Mercado Moreno, Monsterrat Ruíz Páez y Armando Bautista Gómez.

La Presidencia informa que se registra lo expresado por el diputado Javier González Zepeda.

15.- El diputado José Antonio García García hace uso de la palabra, para dar lectura al Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al precio de la gasolina.

Para hablar sobre este asunto hacen uso de la palabra los diputados Armando Bautista Gómez, José Antonio García García, Francisco Rodolfo Solorza Luna, José Antonio García García, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, José Antonio García García, Tanech Sánchez Ángeles, Alicia Mercado Moreno, José Antonio García García, Alicia Mercado Moreno, Francisco Rodolfo Solorza Luna, María de Jesús Galicia Ramos, Julio Alfonso Hernández Ramírez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Tanech Sánchez Ángeles, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Anuar Azar Figueroa, Faustino de la Cruz Pérez, Armando Bautista Gómez, Maurilio Hernández González, Reneé Rodríguez Yáñez y José Antonio García García.

La Presidencia informa que se registra lo expresado por el diputado José Antonio García García.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

16.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha y cita para el día martes treinta del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Rosa María Pineda Campos

Anais Miriam Burgos Hernández

Reneé Rodríguez Yáñez

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968.**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.**

La historia del México Contemporáneo tiene, sin duda, profundas heridas que han dejado cicatrices que es necesario tener muy presentes, entre ellas, la matanza del 2 de octubre; estudiantes que en pleno ejercicio de su libertad de expresión, se manifestaban en forma pacífica y al final del día fueron una suma de cadáveres de una historia de abuso de poder y de intolerancia. Algo que en el Partido Verde, amigas y amigos no vamos a permitir.

En memoria de todos aquellos estudiantes les pediría ponerse de pie y dar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias compañeros.

Fueron camiones llenos de cuerpos sin vida, que después formaron parte de listas de desaparecidos, fue un día negro que después se pintó de rojo, de sangre de jóvenes que sólo querían ser escuchados y tener un espacio para la conciliación y el dialogo.

Este fatal acontecimiento debe darnos lecciones de vida, de cómo la sociedad y los servidores públicos debemos de actuar en todo momento, nadie por encima del marco de la ley, nada fuera de los causes del dialogo, del respeto, de la tolerancia para todas las ideas y todas las corrientes de pensamiento.

Es momento de reencausar el sentido de poder, esta Legislatura tiene el respaldo ciudadano más importante en muchos, muchos años, por lo que su compromiso debe de ser aún mayor, debemos buscar por todos los medios que ninguna autoridad rebese los límites de sus facultades, que ningún poder se extralimite, que la democracia sea la única ruta para poder servir al pueblo y que la libertad de expresión sea el derecho fundamental más garantizado para todos y cada uno de los mexicanos.

La intolerancia, la imprudencia y abuso de autoridad no pueden repetirse en el México de hoy, es por ello, que el Partido Verde Ecologista de México se suma a todos los esfuerzos de la ciudadanía organizada, de universidades, de los estudiantes, para luchar por todos los derechos fundamentales, por la paz y por la consolidación de la democracia, ningún ciudadano que luche por una causa justa, está solo y tiene en los Legisladores Ecologistas a sus aliados, para buscar una mejora constante y permanente, espacios de conciliación y de dialogo que resuelvan conflictos a 50 años de unos de los crímenes de estado, más grandes que ha sufrido nuestro país, recordamos con tristeza esto hechos de atrocidad; pero tenemos no solo esperanza y fe, sino pondremos todo nuestro empeño, en generar un México diferente, en donde la paz y el respeto, sean los ejes fundamentales, por los cuales debemos de actuar y todos los que detentamos, un cargo público, nos debemos regir.

Es cuanto diputada Presidenta.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, invitados especiales, medios de comunicación, el 2 de octubre de 1968, es uno de los capítulos, más oscuros de la Historia Moderna de México, la masacre de estudiantes y civiles, en la Plaza Pública de Tlatelolco, no se olvida, ni se olvidan las graves violaciones a derechos humanos que el Estado ha cometido en su contra, aunque se les haya pretendido sepultar la verdad y al justicia permanecen como pendientes. Desde hace cincuenta años, cada 2 de octubre, conmemoramos puntualmente esta fecha en nuestro país, por que al tener presente estos hechos trágicos en nuestra memoria, nos recuerda que hay un pendiente, un clamor de justicia y de reparación del daño.

Pienso en los estudiantes, en los rostros de quienes perdieron la vida, en los que no estarán en las placas conmemorativas, en todos los nombres que no mencionaremos en voz alta, para clamar justicia, en las familias que se quedaron a la espera de alguna noticia de su ser querido, pero que nunca regresaron a casa; sin duda, hay muchas interrogantes aun, ¿cuáles fueron las órdenes que se dieron, dónde están los cuerpos de los estudiantes, cuáles son las cifras reales, acaso nunca sabemos las respuestas? 68, marco un parteaguas en la Historia de México, sin embargo, de todas las protestas que se gestaron alrededor del mundo, en ese entonces, la de nuestro país, fue la única que dio lugar a un crimen de Estado.

En la conmemoración, también debemos tener presente el saldo que dejó la represión, que significó sin duda un retraso por décadas en el desarrollo democrático en el país y que justo hoy en día estamos pagando, ¿qué hubiera sido de este país, si al pujante espíritu de transformación de una generación se les hubiese dado cause creativo y participativo?, no obstante la masacre y al represión posterior, que sembraron una honda de indignación popular, afortunadamente también al lamentable movimiento cívico en México, por ello, es que la deuda que tenemos con el movimiento estudiantil es grande y profunda, por los menos dos generaciones posteriores al 68, han dado la batalla en busca de la democratización del país, fincando las bases del México que hoy tenemos creciente, más libre, más plural, más incluyente y más participativo.

Al defender la autonomía universitaria, su preparatoria, la vocacional, su alma mater, los jóvenes del 68, fueron los que dieron su vida para hacer los cimientos del México que hoy conocemos, fueron ellos los que pagaron con su sangre la demanda elemental de exigencia de libertad y de alto a la represión, somos los hijos y los nietos del 68, no podemos permitirnos olvidar esa enseñanza, nunca más se tendrá que repetir, nunca más abra que temer a la fuerza de transformación y cambio que subyace en la juventud, que continúe como una herida que sigue abierta hasta que nos ocupemos de recordar y de llevar a los responsables ante la justicia, no habrá garantía para estos atropellos, con continuemos que se sigan sucediendo.

Convencido estoy compañeras y compañeros, de que la alegría y convicción con que se entregaron esos estudiantes forman parte sustantiva del legado histórico del siglo XX que debemos de referir y mantener presentes en las nuevas generaciones, honrar la memoria de los que pagaron con su vida el despertar de un pueblo debe significar animar el trabajo de este poder legislativo, en el sentido del cambio que aún permanece como un pendiente en amplios sectores de la población.

Excluidos del bienestar y de la justicia en ésta nuestra Entidad “2 de octubre no se olvida” y perdón no olvido.

Es cuanto Presidenta.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.

Muy buenas tardes diputados. Con el permiso de la Presidenta.

El 2 de octubre de 1968, en punto de la seis de la tarde, se lanzaron véngalas a efecto de que miembros del Estado Mayor Presidencial, a través de fraccionadores dispararan a miembros del ejército, acto seguido, éstos dispararon sin discriminación en contra de los estudiantes ahí reunidos, fue sin duda un masacre de estado, sobre los cuerpos caídos, la estampida los aplastaba, miles huyeron, muchos más fueron detenidos.

Desde hace 50 años no se sabe cuántos estudiantes fueron asesinados, muchos testimonios de los habitantes de los edificios, que se encuentran frente a la plaza indican que camiones de volteo se llevaban los cuerpos, la represión siguió, la prensa se unió al gobierno y pensaron que este ejemplo sería un duro escarmiento contra las generaciones futuras.

Pero consiguieron lo contrario, esto sólo fue el comienzo de una lucha que inconscientemente siguen demandando libertad para todas y todos, grita que nos liberemos de perjuicios, nos enseñaron algo más importante, el derecho a ejercer la rebelión, no hace mucho tiempo, una de mis hijas sonreía a carcajadas, el motivo era un meme, del Presidente Enrique Peña Nieto, algo que todas y todos podemos ver y compartir, actualmente, es un hecho muy natural, es decir, no es escándalo, ni mucho menos un delito, pero hace 50 años los jóvenes, los trabajadores, los médicos, los sindicalizados, tenían prohibido decir lo que pensaban, no podían escribirlo, la libre asociación no existía la prensa estaba totalmente comprada, la izquierda era clandestina y no conectaba con el pueblo.

Entonces, los jóvenes con educación desafiaron al gobierno corrupto y antipatriótico de Gustavo Díaz Ordaz, él junto con Luis Echeverría Álvarez, el Estado Mayor Presidencial y el Ejército, mancharon a su partido de sangre y relució su verdadera cara, la antidemocracia.

A cinco décadas de este crimen masivo, los gobiernos en turno, han apostado al olvido y al silencio, pero el miedo y la represión convocaron un efecto distinto, porque despertó un sentimiento de conciencia, las mujeres, los trabajadores, los artistas e intelectuales, la apostaron a la democracia, pero no de un partido, porque es sabio que las instrucciones que nos representan siguen teniendo una deuda con millones de mexicanos que aún se acuerdan en el olvido, este movimiento cimentó toda necesidad de reconocer que la libertad de expresión es necesaria para el mejor desempeño de sus actividades, reconoció que el sistema jurídico mexicano debe de prohibir cualquier intento de límite del ejercicio de los derechos políticos y de las garantías individuales.

A partir de 1968, más de diez generaciones estudiantiles y de organizaciones civiles han logrado un avance de mejoría en el nivel de vida de todos los mexicanos, pero muchas de las mandas estudiantiles de 1968 siguen sin cumplirse, esa conciencia histórica es la que impulsa a miles de estudiantes a seguir participando activamente en la vida política, democrática del país.

Los estudiantes de este presente, demandan e inmediatamente actúan, encontraron en la tecnología formas de evitar la censura y la desinformación; hoy manejan el derecho de petición, recurren a la información pública y exigen rendición de cuentas, cuando obtienen los resultados de sus investigaciones desnudan con videos la corrupción, documental el tráfico de intereses e influencias, quieren bolsillo de cristal para todos los gobernantes y servidores públicos, estos estudiantes, pueden encontrar en este espacio legislativo, muchos oídos y muchas voluntades para mejorar marco jurídico, sus necesidades no solo son individuales, si no muchas de ellas tienen un sentimiento de ayuda social y colectiva mucho de ellos solidarios con las causas más justas, porque saben que su rebeldía siempre beneficiaran a niñas y niños del mañana.

Diputadas y diputados hace 50 años los estudiantes no pensaban en la democracia, sino en la revolución es por eso que ese legado sigue inconcluso, los invito a ser liberales y progresistas, es momento de

revolucionar y modernizar a México. Esta oportunidad y este espacio también son la herencia de esos estudiantes. “2 de octubre no se olvida”.

Gracias.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

Son muchos, vienen a pie, vienen riendo, bajaron por Melchor Ocampo, la reforma, cinco de mayo.

Muchachas y muchachos estudiantes que van del brazo de la manifestación, con la misma alegría con que hace apenas unos días iban a la feria, jóvenes donde el centro del tiro al blanco lo serían ellos, niños, blancos, niños que de todo lo maravillan, niños para quienes todos los días, son día de fiesta, hasta que el dueño de la barranca del tiro al blanco les dijo que se formaran así uno junto a otro, como la tira de pollitos plateados que avanzan los juegos y pasa a la altura de los ojos, apunten; fuego y se doblan para atrás, rosando la cortina de satín rojo, así inicia el libro La Noche de Tlatelolco de Elena Poniatowska; sin duda, un referente obligado en relación con los lamentables hecho del 2 de octubre de 1968, con el permiso de la Presidencia y de los miembros de la mesa directiva, señoras y señores diputados, 50 años ya pasaron desde el acontecimiento del 2 de octubre de 1968, donde el dialogo fue agotado y sustituido por el caos entre las autoridades y el gobierno, para muchos analistas y tratadistas los hechos se seguirán discutiendo en tribunas y en foros durante muchos años más; pero por mucha discusión que haya jamás regresaremos la vida a aquellos jóvenes y menos aún aminoraremos el dolor de sus familias.

Lamentablemente en aquel otoño de 1968 la Cámara de Diputados mantuvo una actitud incorrecta, sometida incondicionalmente al presidencialismo autoritario, hoy ante esta tribuna el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, fija su posición y precisa de la misma forma y contundencia como lo hizo el Diputado Panista, por cierto, del Estado de México, Gerardo Medina Valdés, posición en contra por supuesto, donde las demás fracciones parlamentarias en aquel año de la Cámara de Diputados emitiera una declaración de respaldo incondicional al Presidente Gustavo Díaz Ordaz, luego de la matanza de Tlatelolco y lo cito: “no diálogo porque las balas nunca han sido instrumento de diálogo, estamos los diputados de Acción Nacional y votaremos en contra de este documento, porque la sangre de jóvenes estudiantes de menos de edad, de civiles, de policías y de soldados, sangre toda ella de mexicanos todavía no acaba de secarse en Tlatelolco y esa sangre está clamando valentía de cada uno de nosotros”. Termino la cita.

Desde entonces las voces de nuestros compañeros panistas sonaron fuerte, las voces de los diputados panistas se alzaron en defensa de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, esto en defensa de la democracia de nuestros estudiantes y de sus familias, como lo hacemos y como lo seguiremos haciendo hasta el día de hoy. Compañeros diputados de esta “LX” Legislatura del Estado de México, el PAN hace votos porque jamás se vuelva a proporcionar condiciones que repitan un episodio de atropello, de dolor y de muerte, estamos empeñando y apostados hacia el futuro con un régimen de amplia y total democracia, independientemente de quien gobierna.

Muchas gracias Presidenta.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

Muy buenas tardes. Con su venia señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores.

¿A caso el 2 de octubre del 68, se nos puede olvidar?, por supuesto que no, “2 de octubre no se olvida”, es y ha sido de lucha combativa constante y permanente. Hoy es una fecha conmemorativa, porque es necesario reconocer que el movimiento estudiantil del 68 es un verdadero parteaguas en la vida política y social de nuestro país, sin menos preciar otros movimientos sociales, después de la posguerra, como los fueron los movimientos gremiales, ferrocarrilero y magisterial de finales de la década de los 50, las luchas campesinas jaramillistas y movimiento médico de principio de los años 60s, que lo que demostraron y manifestaron fue desmitificar el verdadero rostro, este movimiento del 68 de los gobiernos seudonacionalistas que eran en realidad autoritarios oligárquicos y represores ante las demandas de bienestar de la población. El movimiento del 68 nos permitió visualizar un nuevo proyecto político social, que integrados en la unidad nacional y la solidaridad social fueron las génesis de los más importantes movimientos sociales de finales del siglo pasado.

La Coordinadora Magisterial, la CNTE; la Coordinadora del Movimiento Urbano Popular, la CONAMUP; la Coordinadora de Lucha por la Tierra, la CNPA; la Coordinadora Sindical, la COSINA, por citar las más representativas y hago énfasis y lo señalo enfáticamente, porque éste es el antecedente de la formación de nuestro partido, el Partido del Trabajo.

El movimiento estudiantil del 68 labró el sendero de las vertientes políticas, que integradas a las luchas sociales en todos los rincones de país y clamando la vocación democrática, que hoy en día estamos en camino de lograr, en el camino de transformar la vida política y social de nuestro México.

La utilización de la fuerza policiaca y militar, como medio de disuasión social no debe de volver a considerarse ni siquiera como referente, el quehacer democrático nos reclama el dialogo como medio para solventar las diferencias y el ejercicio de las mayorías para la toma de decisiones.

Un reconocimiento especial a todos los héroes anónimos, esos estudiantes masacrados por el estado opresor, que vieron truncada su vida en aras de transformar y conquistar espacios libres para el desarrollo de la vida política y social; hoy les decimos que su esfuerzo valió la pena e iniciamos esa transformación soñada.

En este marco, presentamos nuestra propuesta y nos adherimos a lo señalado en la discusión del orden del día del punto 7 de este día, a ser considerada la inscripción en letras de oro en el muro de honor de este recinto la leyenda "MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68".

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Queda registrada su petición diputado Francisco Rodolfo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN MACCISE NAIME.

**Pronunciamiento de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional
Dos de Octubre de 1968**

Con su permiso Señora Presidenta
Compañeros Diputados
Señoras y Señores

Un pueblo heroico se responsabiliza de su vida y construye su propia historia, una historia en la que la memoria sea patrimonio de todos los mexicanos.

Elena Poniatowska

Los años sesenta del siglo pasado son el espacio temporal en el que las juventudes de diferentes países del mundo manifiestan su inconformidad con la realidad política y social que les tocó vivir.

México no es la excepción, su juventud dio muestra de madurez y ejerció su derecho a manifestarse, a hacer pública la expresión de su pensar y sentir. Todo un reto dadas las condiciones políticas y sociales del momento.

El día de hoy se cumple medio siglo del desenlace fatal de aquel movimiento que, si bien fue protagonizado por los estudiantes, participaron también destacadamente en él organizaciones de trabajadores; todos ellos con la consigna de denunciar las injusticias que en el desempeño de sus actividades padecían.

Fue una fuerte llamada de atención, una de las primeras sacudidas que sufrió el régimen de aquel momento. Actualmente es el referente ineludible del inicio de un movimiento social que hoy nos alcanza.

Como mexicanos, tenemos el compromiso moral de reconocer la trascendencia para nuestra historia de este importante movimiento. No es tiempo de mezquindades, el México del siglo XXI es el siglo de todos los mexicanos, o no será. Hoy, el movimiento estudiantil de 1968 es un referente identitario y sociopolítico ineludible.

La comprensión del movimiento y la evolución de la realidad social nos permite dimensionar la significación de esta conmemoración. Es nuestra historia, la historia moderna de México, la de todos los mexicanos de este siglo.

Como representantes populares, participamos de la conmemoración de un hecho que hoy, en una de sus múltiples facetas, da forma y concierto a esta soberanía. Y aún desde la diversidad de nuestras posturas estamos ciertos de que, como testigos y actores de este tiempo, reconocemos en los mexicanos que en 1968 lucharon por sus derechos, el fundamento que hoy permite la expresión de una nueva realidad política que nos demanda y compromete a todos por igual.

Compromiso que debe hacerse patente en nuestro trabajo legislativo; ejercer con dignidad y altura de miras el quehacer parlamentario, es reclamo de los mexiquenses de hoy; en ella resuena el eco de las demandas de aquellos jóvenes, no hay vuelta atrás. Por ello, como integrantes de esta Legislatura generaremos mejores canales de comunicación para detonar el diálogo con la juventud, también. Impulsaremos políticas públicas que promuevan su desarrollo sostenible y acrecenten las oportunidades de desarrollo de las nuevas generaciones, refrendando el compromiso del Ejecutivo Estatal.

Quiero mencionar con orgullo que soy hijo de un hombre que fue un luchador social Incansable. Consecuencia del movimiento estudiantil de 1968, fue el diputado más joven de la XLV Legislatura del Estado (entre 1972 y 1975), gracias a las reformas que dieron participación política a la juventud.

Parafraseando al Legislador Juan Maccise Maccise, en alusión a su pronunciamiento con motivo del golpe de Estado que en 1973 derrotó al patriota chileno Salvador Allende. Diré que ayer como hoy:

"¡Vayamos de la mano! Esta oposición será más fuerte en la medida en que la lucha siseaba, en que la unidad, la verdadera unidad sea una palabra y no un hecho. Hoy más que nunca debemos estar unidos mujeres, hombres, niños y, sobretodo, los jóvenes, en la tarea fundamental y más importante de nuestro tiempo que es la de crear una nueva sociedad, fincada en nuestros propios valores y alternativas: trabajemos más, estudiemos más, seamos mejores para comprender la realidad y transformarla".

¡Muchas gracias!

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 1 de octubre de 2018.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Hace 50 años nuestro país fue testigo de uno de los acontecimientos más trágicos de nuestra historia contemporánea: la matanza de Tlatelolco, que en los hechos significó una crisis en la consolidación de las instituciones del Estado Mexicano, particularmente en aquellas que pretendían hacer ver, hacia el exterior, a nuestro país como un país vanguardista, moderno y democrático. En realidad, lo que logró, fue dejar de manifiesto la cara más brutal de un Estado totalitario, dispuesto a controlar a la población, particularmente a los movimientos sociales y a la disidencia política, mediante el uso de propaganda a modo, el uso desmedido de la fuerza pública y del ejército. Para contextualizar la importancia de la tragedia, es trascendente señalar que el único movimiento estudiantil en el mundo que terminó en una matanza fue el de México en 1968.

La postura de los gobiernos de Díaz Ordaz y Luis Echeverría, y varios posteriores a la matanza, consistió en tergiversar y ocultar la información de lo sucedido, lo anterior mantuvo en el abandono y en silencio la exigencia de justicia hecha por familiares de las víctimas; ese crudo silencio motivó a amplios sectores de la sociedad, a resignificar los hechos ocurridos el 2 de octubre del 68 y, sobre todo, a mantenerlos en la memoria colectiva. Por años, prevaleció la versión oficial, la de los revoltosos al servicio del comunismo que pretendían inmiscuirse, desde las universidades, para desestabilizar al Estado, y llegando a los extremos, derrocarlo; de ahí la necesidad del gobierno de frenar a toda costa al movimiento estudiantil.

Aún existen recuerdos inmóviles para muchas y muchos que vivieron esa tarde, como enunciara Vilma Fuentes, aún hay a quienes los recuerdos del 68 se les aparecen como si siguieran ahí, como momias embalsamadas o estatuas esculpidas por el tiempo aprisionado y detenido en su interior, por ello la importancia de nunca callar un suceso como este, de exigir que ante un acto planeado, fría y calculadamente por funcionarios gubernamentales especializados, el 2 de octubre no se olvide. Reitero que esta consigna no deriva de un capricho, sino de un acto de injusticia impune que ha permitido, contracorriente, mantener en la memoria colectiva una identidad que ha dotado a muchas generaciones de una fuerza tal, que ha logrado emerger una sociedad que exige sus derechos.

Sigue vigente esta lucha para que la memoria se vuelva más viva y trascienda, es deber histórico el evitar que se olvide, porque si perdemos esta lucha, habrán ganado los verdugos que a toda costa quieren mandar al destierro de la memoria el 68, como también lo han intentado con los 43 de Ayotzinapa, los muertos de san Fernando, los ejecutados de Tlatlaya, los muertos de Acteal y de Aguas Blancas.

Gracias a quienes mantuvieron viva la memoria de la matanza del 68, porque nos permite que hoy, desde esta tribuna, tener claro tres características que debe enaltecer cualquier gobierno en nuestro país:

- 1) La relación entre las instituciones del Estado y la ciudadanía debe estar fundada en el respeto a los **derechos humanos**, nunca más debe haber un gobierno que vulnere los derechos de la ciudadanía bajo ningún criterio, mucho menos cuando se aspira a consolidar un país democrático.

- 2) El uso de la fuerza pública nunca más deberá atender a intereses personales o de un grupo en el poder. El uso legítimo de la fuerza pública deberá ponderar la racionalidad en su actuar.
- 3) La existencia del dialogo genuino, como eje central en la solución de los conflictos sociales, marcará una nueva metodología para su solución.

Por lo anterior, a nombre del grupo parlamentario de MORENA nos sumamos a la conmemoración del **“MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968”**.

Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, 22 octubre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el presente punto de Acuerdo mediante el cual **se EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.** A efecto de que si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es y ha sido del dominio público que desde años, en las Delegaciones del Norte del Municipio de Toluca; **San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan y Calixtlahuaca**, las y los vecinos han tenido que convivir con las malas prácticas de lo que le llaman ordinariamente “Huachicoleo” lo cual ocasiona derrames que se filtran en las parcelas y corren por los canales, un olor penetrante de gasolina y que las milpas y cosechas se sequen. Pero ahora, la problemática es mayor, provocando con ello, la contaminación de norias o pozos artesianos de los cuales se abastece la mayoría de la población, ya que sólo cuentan con ese servicio, poniendo el riesgo la salud de todas las personas que habitan en esta zona. No obstante lo anterior, la ciudadanía ha solicitado en diversas ocasiones el apoyo de las autoridades sin que éstas hayan dado alguna solución, por lo que hoy en día la población se encuentra desprotegida y temerosa por estas prácticas que ponen en peligro su integridad física y su salud.

Es de explorado derecho y obligación de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipales que deben de coordinar sus esfuerzos para mantener la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional. La federación se coordinará con las instituciones locales, municipales y de seguridad pública, así como con las autoridades del sector energético, para prevenir y detectar actos u operaciones relacionadas con el objeto de esa Ley y, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- I. Diseñar y ejecutar programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en los ductos, instalaciones y equipos de asignatarios, permisionarios, contratistas o distribuidores, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en la Ley;
- II. Realizar estudios sobre las causas estructurales, distribución geodelictiva, estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar las actividades para la prevención de los delitos sancionados en la Ley;

- III. Obtener, procesar e interpretar la información geodelictiva por medio del análisis de los factores que generan las conductas previstas en la Ley con la finalidad de identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, así como sus correlativos factores de protección;
- IV. Suministrar e intercambiar la información obtenida mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos;
- V. Llevar a cabo campañas orientadas a prevenir y evitar los factores y causas que originan el fenómeno delictivo sancionado en la Ley, así como difundir su contenido;”¹

Aunado a lo anterior, el municipio de Toluca, ha sido afectado por la extracción ilegal de hidrocarburos, situación que pone en riesgo la integridad de las y los ciudadanos, las finanzas públicas del Estado mexicano y la seguridad pública de toda la población del Valle de Toluca.

Para las y los toluqueños no es extraño que exista el huachicoleo en nuestra ciudad, desde hace más de dos años, diversos medios de comunicación pusieron en evidencia que autoridades municipales toleran esta práctica, es decir, que existe una evidente complicidad entre la delincuencia organizada dedicada al huachicoleo y la autoridad municipal en la capital del Estado de México, situación que debe ser atendida con prontitud e informar las estrategias que han tomado para terminar con estas malas prácticas y darle a la ciudadanía la seguridad que tanto demanda.

Por mencionar algunos actos de estas malas prácticas, los periódicos han informado lo siguiente:

“EL DEBATE” en fecha 14 de Julio 2017

Fuentes policíacas informaron que el área de San Carlos, en San Pablo Autopan, así como Palmillas, se convirtieron en dos puntos donde constantemente instalan tomas clandestinas de combustible los denominados huachicoleros.²

“ALFA DIARIO” en fecha 5 de febrero de 2018

Nota periodística donde menciona que la tierra de huachicoles no sólo es Autopan. La zona norte de Toluca es enorme y la ordeña de combustible es casi imposible de cuantificar.

Las delegaciones que se mencionan son: Tlachaloya en sus dos secciones, San Cayetano, San Andrés Cuexcontitlán, San Cristóbal Huichochitlán, San Diego Linares, Palmillas y San Diego de los Padres. Los puntos clandestinos de venta se pueden contar en Autopan en hasta 150 ubicaciones.

El negocio de Huachicoles deja una ganancia aproximada de 6 millones 800 mil pesos a la semana, cada mes la ganancia de los huachicoleros es de 27 millones 200 mil pesos que, al cabo de un año registra 326 millones 400 mil pesos.

A los Huachicoleros los protegen los directores de la policía municipal, todos los comandantes municipales, en especial el coordinador de la Zona Norte a los cuales se les da un pago aproximado de 30 mil pesos quincenales. Se mencionan diversos puntos de operación.³

“EL SOL DE TOLUCA” en fecha 11 de febrero De 2018

La Policía Federal dismanteló tres puntos de extracción ilegal de combustible en la zona norte del Estado, que eran aprovechados por los grupos del crimen para beneficiarse en su venta.⁴

“AZTECA NOTICIAS” en fecha 5 de junio de 2018

Pérdidas en cultivos por "huachicoleros" en Toluca, las fugas de combustible han afectado los cultivos de distintos agricultores en la entidad. Los trabajadores del campo aseguran que el robo de hidrocarburo les genera pérdidas de manera indirecta debido a las tomas clandestinas que no son selladas.⁵

¹ ARTÍCULO 22, Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

² <https://www.debate.com.mx/mexico/Zona-norte-de-Toluca-es-punto-de-huachicoleros-20170714-0320.html>

³ <http://alfadiario.mx/articulo/2018-02-05/78880/toluca-tierra-de-huachicoles>

⁴ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/policia/desmantelan-nuevos-puntos-de-huachicoleros-en-edomex-927700.html>

⁵ <http://www.aztecanoticias.com.mx/perdidas-en-cultivos-por-huachicoleros-en-toluca/3285756>

“EL UNIVERSAL” en fecha 6 de junio de 2018

Huachicoleros provocan explosión en Toluca por un conducto de Pemex cerca de San Carlos Autopan provocado presuntamente por huachicoleros que pretendían sustraer combustible. El accidente dejó calcinado un torton que transportaba cuatro contenedores con capacidad de mil litros, no hubo lesionados.⁶

“EL UNIVERSAL” en fecha 20 de junio de 2018

Huachicoleros provocan fuga en pueblo de Toluca, por medio de un ducto de Pemex que fue perforado por supuestos huachicoleros, en la delegación de San Cayetano Morelos, donde el derrame de combustible afectó al menos 150 familias, incluidos 50 niños desde recién nacidos hasta los 10 años de edad.⁷

“EL HERALDO” en fecha 21 de junio de 2018

Hallan túnel de huachicoleros en Toluca, durante los primeros cuatro meses de este año, Pemex ubicó 418 tomas clandestinas en el territorio que comprende el Estado de México, convirtiéndola en la sexta entidad a nivel federal en donde se comete este ilícito.⁸

“8 COLUMNAS” en fecha 26 de junio 2018

El partido MORENA y Juan Rodolfo Sánchez Gómez informan que existe una red de huachicoleros en contubernio con diversos funcionarios y que se relaciona a la supuesta detención del ex servidor público Miguel Melo Pagola, caso por el que solicitan a la Delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) pronunciarse.⁹

“EXCELSIOR” en fecha 26 de junio 2018

Autoridades federales y estatales detuvieron a tres presuntos huachicoleros en la localidad de San Pablo Autopan, al norte de Toluca, donde también hallaron una toma clandestina en un ducto de Petróleos Mexicanos (Pemex).¹⁰

“EL SOL DE TOLUCA” en fecha 17 de octubre de 2018

Alertan sobre posible contaminación de agua con gasolina en el norte de Toluca.¹¹

De conformidad con el artículo 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tratándose de contaminación de sitios con materiales o residuos peligrosos, por caso fortuito o fuerza mayor, las autoridades competentes impondrán las medidas de emergencia necesarias para hacer frente a la contingencia, a efecto de no poner en riesgo la salud o medio ambiente.

No debemos dejar pasar desapercibido la importancia y gran responsabilidad que tenemos como autoridades, en el ámbito de nuestra competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos¹², y uno de los principales derechos, lo es, el derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar. Por tanto, corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho.¹³

Así, las autoridades competentes del Estado de México están obligadas a brindar atención a la población de Toluca afectada el 17 de octubre de 2018, en materia de protección civil y del medio ambiente.

Es por todo lo anterior que pedimos al titular del Ejecutivo del Estado, Alfredo del Mazo Maza, para que por conducto de los Secretarios de Estado, Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad, Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Secretario de Salud, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social, Darío Zacarías Capuchino, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente y Rodrigo Espeleta

⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/huachicoleros-provocan-explosion-en-toluca>

⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/huachicoleros-provocan-fuga-en-pueblo-de-toluca>

⁸ <https://heraldodemexico.com.mx/estados/hallan-tunel-de-huachicoleros-en-toluca/>

⁹ <http://8columnas.com.mx/huachicoleros-en-toluca/>

¹⁰ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/caen-3-presuntos-huachicoleros-en-toluca/1248148>

¹¹ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/alertan-sobre-posible-contaminacion-de-agua-con-gasolina-en-el-norte-de-toluca-2137918.html>

¹² Artículo 1º, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹³ Artículo 4, párrafo cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, Fernando Zamora Morales, al Secretario de Seguridad Ciudadana Javier Torres García, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Regina Soledad Cruz Vega, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca José Maya Ambrosio, a la Directora de Desarrollo Social Irina Belem Reyes Rojas y al Encargado del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente Jesús Jair Sánchez Valdés; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca.

Asimismo, les solicitamos a las autoridades mencionadas que informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

Finalmente, el Ministerio Público de la Federación ya debió haber procedido de oficio en las investigaciones y persecuciones de los delitos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en contra de quien resulte responsable, por los hechos del pasado 17 de octubre del presente año.

Por todo lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se **EXHORTA** al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

A T E N T A M E N T E

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ NEMER

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y al Coordinador Municipal de Protección Civil, al Director de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo

Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al Director de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Toluca de Lerdo, México, a 23 de Octubre de 2018

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTES**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la suscrita, **Diputada Araceli Casasola Salazar** en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo a efecto de que ordene brindar seguridad, auxilio humanitario y facilitar el tránsito de la caravana migrante centroamericana a su paso por el territorio estatal en su paso hacia los Estados Unidos de América, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de octubre la denominada Caravana del Migrante, conformada por ciudadanos provenientes de distintos países centroamericanos, principalmente de nacionalidad hondureña y guatemalteca, salió de San Pedro Sula buscando llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante su recorrido el número de integrantes que la conforman ha venido crecido y se han ido adhiriendo un mayor número de personas que huyen con desesperación desde sus lugares de origen debido a la ausencia casi absoluta de fuentes trabajo, a la creciente violencia e inseguridad pública, así como a la incertidumbre política de sus países.

La característica que motiva esta migración masiva es la imposibilidad de arraigo de nuestros hermanos centroamericanos en sus lugares de origen, situación que compartimos no sólo como país de tránsito sino como país expulsor de población. Situación de la cual dan cuenta estudios realizados por el Consejo Estatal de Población del Estado de México que señalan que en 2010, México ocupó el segundo lugar en el mundo con el mayor número de migrantes con 13.2 millones que representaron el 5.7% del total mundial.¹⁴

Según diversos informes el número de personas que podría componer dicha caravana oscilaría entre los 3 mil y hasta los 7 mil migrantes, una situación inédita que ha visibilizado la dimensión de la crisis humanitaria y que pone de manifiesto la necesidad de participar en la implementación de una solución a una problemática de alcance transnacional.

México de conformidad con la convencionalidad vigente y de acuerdo a sus principios de política migratoria ha establecido constituirse en una nación en favor de los derechos y la protección de los migrantes, en diversos foros multilaterales reiteradamente ha expresado su convicción de abordar dicha problemática con un enfoque de responsabilidad compartida de la comunidad internacional.

En tal sentido, nuestro país se encuentra obligado a brindar las condiciones necesarias para que los migrantes que ingresan a su territorio nacional puedan ejercer su derecho fundamental a pedir asilo humanitario reconociendo su calidad de **refugiados** que como en este caso, debido a las difíciles condiciones imperantes en los lugares de origen de los integrantes de la caravana migrante están acreditados.

Entre los efectos que esta caravana está propiciando, también se encuentra la de animar a que el Estado Mexicano asuma una política mucho más congruente en materia de migratoria que tenga muy presente el trato que México solicita para sus propios migrantes nacionales en otras naciones, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica.

La ruta que los organizadores de esta caravana hacia los Estados Unidos han establecido, pasa por los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, la Ciudad de México y continúa hacia el norte del país. En tal ruta también está considerado el paso por territorio mexiquense.

¹⁴ *Contexto migratorio en el Estado de México Encuesta Intercensal 2015*, Consejo Estatal de Población, Gobierno del Estado de México, 2016.

La caravana que arribará a nuestra entidad en los próximos días, ingresará por el oriente del estado a través de la autopista México-Puebla a fin de llegar a la Ciudad de México. Posteriormente a su estancia en la capital del país, proseguirá por la autopista México-Pachuca, Circuito Exterior Mexiquense y finalmente, saldrá de territorio estatal por la autopista México-Querétaro y el Arco Norte después de bifurcarse hacia los destinos de Laredo, Ciudad Juárez y Tijuana.¹⁵

La travesía de estos migrantes bajo condiciones inadmisibles en las que se vulneran sus derechos elementales y se daña su dignidad humana obliga a las autoridades del Estado de México, a brindarles condiciones de seguridad, apoyo y auxilio humanitario en su tránsito la unión americana.

En atención a lo anteriormente expuesto se presenta a la consideración de su aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de coordinar todas las acciones necesarias tendientes a brindar el debido resguardo, seguridad, auxilio humanitario y las facilidades de tránsito por el territorio estatal a los integrantes de la caravana migrante centroamericana que recientemente ha ingresado al país, durante su paso por el territorio del Estado de México en su ruta hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. ARACELI CASSASOLA SALAZAR

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de coordinar todas las acciones necesarias tendientes a brindar el debido resguardo, auxilio humanitario y las facilidades de tránsito por el territorio estatal a los integrantes de la caravana migrante centroamericana en su paso por el territorio del Estado de México en su ruta hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una mesa de trabajo, a través de las autoridades competentes y miembros de esta Legislatura, para conocer y dar seguimiento a las acciones que se generen a fin de brindar seguridad, salud, alimentación y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes de la caravana durante su tránsito por la entidad.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a establecer la debida coordinación institucional, con los municipios de la entidad por los cuales transitará la caravana de migrantes centroamericanos, con la finalidad de que dichos municipios cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios, para garantizar la cobertura amplia de derechos de los migrantes y sus familias con estricto apego al orden y respeto de los habitantes.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en coordinación con los Estados por donde pase la caravana, se brinde el auxilio humanitario, garantizando se respeten los derechos humanos de los migrantes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

¹⁵ <https://heraldodemexico.com.mx/orbe/esta-es-la-ruta-migrante-que-pasa-por-mexico-rumbo-a-eu-mapa/>

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2018

**DIPUTADA
AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputado Juan Maccise Naime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 56; 61, fracción I, de la Constitución Política, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de agilizar la presentación de las iniciativas ante el Pleno**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo es un órgano dinámico del Estado, que debe estar a la altura de las exigencias de la sociedad.

El proceso parlamentario cuenta con diversas etapas, siendo la presentación de propuestas legislativas la primera de ellas, en la que se busca dar a conocer la esencia de las mismas. Esta fase es muy importante, porque constituye un primer acercamiento del diputado presentante con el resto de la Legislatura y con la ciudadanía.

Dicho proceso se encuentra regulado en la normatividad aplicable a este Poder, la cual en ocasiones se ha complementado con acuerdos, usos y prácticas parlamentarias; sin embargo, la actividad legislativa cotidiana nos permite visualizar áreas de oportunidad para fortalecer nuestra labor.

Precisamente, una de éstas es la relativa al tiempo del que disponen en Tribuna los diputados promoventes para presentar sus propuestas, aspecto que al día de hoy no se encuentra regulado de forma expresa en la normatividad vigente del Poder Legislativo Estatal.

En estas condiciones, y con el propósito de agilizar los asuntos tratados ante el Pleno de la Legislatura, tengo a bien proponer una adición al artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de que los diputados presentantes ajustemos nuestras presentaciones en forma resumida, en un tiempo que por ningún motivo exceda los cinco minutos.

Cabe señalar que esta propuesta no pretende limitar nuestra libertad de expresión como diputados, sino que por el contrario, busca hacer accesibles nuestros argumentos ante los ciudadanos, a quienes debemos nuestra representación en esta Casa del Pueblo.

Con la instrumentación de esta Iniciativa las sesiones serán más dinámicas, pues al ajustar el tiempo de participación del diputado presentante ante el Pleno, se podrá agilizar el desarrollo de las sesiones, ya que las intervenciones extensas provocan falta de atención entre los diputados y los ciudadanos que siguen nuestras sesiones.

La regulación de los tiempos de intervención en Tribuna es un aspecto que tiene antecedentes a nivel federal; por ejemplo, en el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se establecen los tiempos máximos de intervención en el Pleno, lo que ha permitido dar fluidez a las sesiones.

Con base en lo antes expuesto, se propone el Proyecto de Decreto que adjunto se acompaña.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. "LX" LEGISATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

...

La presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por cinco minutos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Toluca de Lerdo, México, 25 de octubre de 2018.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. "LX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, la que suscribe la **Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento a la "LX" Legislatura del Estado de México la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas es uno de los delitos de mayor impacto sobre el tejido más básico de una sociedad, debido a que las víctimas y su entorno social y familiar, se ven privadas de las condiciones más elementales para el desarrollo de vida, a partir de la libertad reconocida por el Estado para auto determinarse.

Se trata de un fenómeno delictivo de alto impacto social y multifactorial, ejecutado por organizaciones nacionales e internacionales, perfectamente articuladas en células independientes pero no desvinculadas, ataca principalmente a personas que se encuentran en los sectores en situación de vulnerabilidad, toda vez que los "sujetos activos" del mismo se valen de las características y circunstancias especiales en que se encuentra los "sujetos pasivos", quienes comúnmente están en situación de desventaja respecto del agresor, lo que les impide oponer resistencia.

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) la trata de personas se encuentra en el tercer lugar en la lista de delitos transnacionales con mayor incidencia después del tráfico de drogas y el de armas, debido a las ganancias que éste reporta, las cuales se estiman entre los 32 y 35 millones de dólares anuales, considerándolo el segundo negocio más lucrativo en el mundo. Año con año más de 4 millones de personas, principalmente mujeres y personas menores de edad, son víctimas de este delito.

Considerando que este fenómeno delictivo se ha incrementado de manera preocupante alrededor del mundo, derivado de múltiples factores de vulnerabilidad, que aqueja a la mayoría de las naciones, principalmente en los países considerados en vías de desarrollo o con economías emergentes, la comunidad internacional, preocupada por las adversas repercusiones económicas y sociales a causa de las conductas realizadas para la comisión del delito, y convencida de la urgente necesidad de fortalecer la cooperación para prevenir y combatir de manera eficaz dichas actividades en los planos nacional, regional e internacional, y en virtud de lo acordado en la resolución 53/111 de la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, estableció un Comité Especial Intergubernamental con la finalidad de elaborar una convención contra la delincuencia organizada y dos protocolos, entre los cuales se encuentra "El Protocolo Para Prevenir, Reprimir Y Sancionar La Trata De Personas, Especialmente Mujeres Y Niños", mejor conocido como "Protocolo de Palermo".

Este Protocolo buscó la consolidación de un marco amplio que permitiera prevenir la comisión del delito, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas garantizando los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En nuestro país, de acuerdo con el “Diagnóstico de las Condiciones de vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México”, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), la trata de personas:

- Es el segundo negocio ilícito más rentable para la delincuencia organizada, sólo por debajo del narcotráfico.
- México ocupa el segundo lugar de los países que más víctimas de trata provee a los Estados Unidos de América.
- Los grupos más vulnerables ante este delito se definen por género, edad, ocupación, escolaridad y situación migratoria. En ese sentido, se estima que alrededor de 12 millones de personas son víctimas de trata, de las cuales:
 - 79% son sujetas a explotación sexual.
 - 18% son sujetas a explotación laboral, de los cuales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que de un total de 3.6 millones de personas que son sometidos a realizar trabajos forzados, 31% son personas menores de edad, de entre 5 y 17 años y 70% son migrantes e indígenas.
 - 3% son sujetas a extracción de órganos.

La incidencia de este delito en territorio nacional es tal que, en el plazo de un año, el número de víctimas identificadas se duplicó de 127 a 250. En relación con personas menores de edad, el número de víctimas aumentó 56.8% desde 2011, según datos oficiales entregados a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por el Instituto Nacional de Migración, la Fiscalía Especializada para la Violencia contra la Mujer y el Tráfico de Personas, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

Por otro lado, se destaca que entre 2011 y 2012 solo 7 personas fueron condenadas por el delito de trata de personas y para 2013 la cifra ascendió a 56, en otras palabras, únicamente el equivalente al 20% del número total de las investigaciones en curso. Además, la Procuraduría General de la República (PGR), reportó a la UNODC que en 2014 procedió penalmente en contra de 215 personas en razón de los datos de prueba hasta entonces conocidos que permitía advertir la probable comisión de este delito, de las cuales 136 fueron sujetas a proceso, pero únicamente el 26% fueron condenadas, principalmente por alguna manifestación de explotación sexual o trabajo forzado en un 57.9% y 37.3% de los casos, respectivamente, lo anterior, en razón de la dificultad técnica que presenta la acreditación de los elementos del tipo penal y la construcción del mismo, pues éste obliga al Ministerio Público a constatar la actualización de un resultado material de las conductas para la existencia del delito y generando una falta de certeza sobre cuál disposición legal resulta aplicable, dejando desprotegido el bien jurídico a tutelar.

En el Estado de México no existen estadísticas actualizadas sobre este flagelo, sin embargo y de acuerdo a las estadísticas nacionales e internacionales la trata de personas se presenta con mayor frecuencia en mujeres con un 92%, de acuerdo con el Observatorio Nacional en su Reporte sobre Delitos de Alto impacto.

En noviembre de 2013, la legislatura local aprobó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la trata de personas en el Estado de México. En febrero de 2014, Eruviel Ávila Villegas tomó protesta al Consejo Estatal para prevenir, atender, y combatir la trata de personas, que está integrado por funcionarios del gabinete de gobierno y representantes de organismos autónomos como la Comisión de Derechos Humanos. En diciembre de ese mismo año, se clausuraron más de mil cien giros negros.

Se han identificado Zonas de incidencia en el Estado de México; Texcoco, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tultitlán, como zonas de captación y explotación, algunos centros nocturnos y lugares de venta de alcohol irregulares en la zona de El Molinito, en Naucalpan de Juárez, así como en ciudad Nezahualcóyotl.

De conformidad con lo antes mencionado la suscrita promotora, partiendo de una política pública en el que se pone en el centro, la verdadera Democracia Participativa, considero viable proponer esta reforma a la Ley para

Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, en la que el pilar es la ciudadanía y el respeto de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto; para quedar como sigue:

DECRETO NÚMERO _____
LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 38.- Las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, que acrediten, que su objeto y desempeño se encuentra apegado a estándares y protocolos internacionales en la materia, podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones tendientes a:

- I. ...
- IV. ...
- V. ...

El desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del Órgano Rector para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica)
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTICULO 13 A. DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN LO RELATIVO A LOS TEMAS QUE SERAN DEL CONOCIMIENTO Y ATENCION DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO OMAR ORTEGA ALVAREZ Y LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

Los suscritos **Diputado OMAR ORTEGA ALVAREZ y Diputada ARACELI CASASOLA SALAZAR**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracciones III y LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción X, 30 Y 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa **CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DE ESTE CONGRESO** y con proyecto de Decreto que **reforma la fracción XXXV del artículo 13 A. del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en lo relativo a los **TEMAS QUE SERAN DEL CONOCIMIENTO Y ATENCION DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- En fecha tres días del mes de noviembre de dos mil quince, la Comisión de Familia y Desarrollo Humano de la Cámara de Senadores, acordó aprobar el **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO “POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AUN NO CUENTAN CON UNA COMISION DE FAMILIA A CONFORMAR DICHO ORGANO LEGISLATIVO”.**

Dentro de los argumentos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, se señala: “que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la familia, así como la obligación del Estado de proteger la organización y el desarrollo de la misma. A partir de este precepto constitucional, así como de los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que también lo reconocen, es posible afirmar que el Derecho a la Familia es un derecho fundamental claramente establecido dentro de nuestro sistema jurídico. De ello se desprende que, además de ser un derecho fundamental, la familia es, por sí misma, sujeto constitucional de derechos, expresamente en el caso del derecho a la vivienda, que es un derecho de la familia”.

Haciendo referencia a la Declaración de los Derecho Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ("ONU"), quien considera fundamental el respeto a la familia dentro de los Estados, en atención a su importancia como elemento natural y fundamental de la sociedad, fundándose en los artículos 16 y 23, sustentando su argumento a que dicha Declaración refiere a la familia como "la unidad fundamental y natural de la sociedad", reconociendo, que "tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado" y que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que la familia, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad”.

Señala que: "las familias son sensibles a la tensión ocasionada por los cambios sociales y económicos." Problemas tales como la violencia de pareja, deserción escolar, abuso sexual y físico contra niños, delincuencia juvenil y el consumo de drogas están íntimamente relacionadas con las diferentes situaciones familiares en las que se encuentra una gran parte del país; afectando de manera directa el bienestar social”.

Destacando que: “la familia constituye, desde el punto de vista de los Derechos Humanos, un elemento natural y fundamental de la sociedad que no sólo merece la protección de todo Estado que se denomine democrático, sino que además exige de estos Estados una concepción amplia en cuanto a los derechos que en ella se tutelan, por ejemplo la cobertura económica, política y social, tanto, que la importancia de la familia ha sido tal, que la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante el Consejo de Derechos Humanos en su 29 periodo de sesiones, adoptó la resolución A/HRC/29/L.25 [*] que tiene por objetivo la protección de la familia y el impulso de ésta como generadora de condiciones de vida dignas para la erradicación de la pobreza e insta a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, haciendo notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de la responsabilidad parental compartida en la educación y el desarrollo de los niños; resalta la función que desempeñan los miembros de la familia, fundamentalmente los padres y tutores, en el fortalecimiento de la imagen que las niñas tienen de sí mismas, de su autoestima y de su condición, y en la protección de su salud y su bienestar y observa que los hogares monoparentales, los encabezados por niños y los intergeneracionales son especialmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social, por lo que insta a los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, brinden a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, protección y asistencia eficaces, y, en ese sentido, alienta a los Estados a que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que dispongan, medidas como: La elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia, y la evaluación de los efectos de esas políticas y programas en el bienestar de las familias; el análisis de las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía en relación con sus efectos sobre el bienestar y la situación de la familia; el apoyo de la investigación y la elaboración de estrategias integrales a fin de aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los miembros de más edad y reforzar el papel de los abuelos en la crianza de sus nietos;) el análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias; La adopción de disposiciones para facilitar, según proceda, la integración de las familias en la sociedad y su reunificación, preservación y protección, entre otras cosas proporcionando viviendas adecuadas y acceso a los servicios básicos y a medios de vida sostenibles; el fomento de la reducción de la pobreza, asistencia a las familias en situaciones difíciles y reforzando la capacidad de obtención de ingresos de todos los miembros adultos de las familias económicamente desfavorecidas”.

Y concluyendo que: “la familia debe verse como una prioridad en los estados democráticos actuales y que en consecuencia deben fomentarse el diseño e implementación de un marco jurídico que permita protegerla al mismo que las políticas públicas hagan efectivos todos los derechos que se buscan fomentar en ellas”.

2.- La Mesa Directiva de la LIX Legislatura de esta Entidad, recibió el oficio número DGPL-1P1A.-3568.14, fechado al 05 de noviembre de 2015, remitido por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente Mesa Directiva Cámara de Senadores, el cual en su contenido refiere:

“PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE MÉXICO
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de la Familia y Desarrollo Humano con el siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo'.

Atentamente

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente”

3.- En cumplimiento a la exhortación realizada por la Comisión Permanente de Familia y Desarrollo Humano de la Cámara de Senadores, el Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, sometido a consideración de este Congreso, la Iniciativa de Decreto mediante el cual **se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, así como el **artículo 13 A. del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, para **CREAR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**, fechada al día 14 de diciembre del 2016, siendo conveniente destacar de la exposición de motivos, los siguientes puntos:

a.- **Objetivos de la Comisión:** El fortalecimiento de las familias mexiquenses y el desarrollo humano de cada uno de sus integrantes; el análisis institucional y de política pública, en los ámbitos económico, laboral, salud, educación y seguridad.

Defender y hacer efectivos los derechos humanos de los integrantes de la familia y la coordinación con las instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad para atender las necesidades de las familias mexiquenses.

Adecuar el marco jurídico (vigente) para diseñar políticas públicas que fortalezcan a las familias en el Estado.

b.- La obligación del Estado, de proteger la organización y desarrollo de la familia.

c.- El debilitamiento familiar como consecuencia de la violencia interfamiliar y en las escuelas y las adicciones y la desigualdad en el país, entre otros problemas

d.- La obligación de este órgano legislativo de revisar el marco legal para fortalecer a las familias para lograr un pleno desarrollo en cada uno de sus integrantes, especialmente de la niñez.

4.- Aprobada que fue la Iniciativa se publicó en la Gaceta de Gobierno de esta entidad, el lunes 8 de enero de 2018, como DECRETO NÚMERO 274, quedando de la siguiente manera:

“LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

DECRETO NÚMERO 274

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXXV al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...
I a XXXIV. ...

XXXV. Comisión de Familia y Desarrollo Humano. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXXV al artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13 A.

... I a XXXIV. ...

XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de los temas e iniciativas siguientes:

- a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con la familia y el desarrollo humano.
- b) Revisar el marco normativo en materia de derecho a la familia y desarrollo humano.
- c) Evaluar el marco normativo y las desigualdades que éste podría generar en los integrantes de la familia.
- d) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE (RÚBRICA).

SECRETARIAS DIP. IRAZEMA GÓNZALEZ MARTÍNEZ OLIVARES (RÚBRICA).

DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO (RÚBRICA).

DIP. MARÍA TERESA MONROY ZARATE (RÚBRICA)”.

5.- El GPPRD, considera que las facultades otorgadas a la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, son limitadas e insuficientes, ya que la familia es considerada como la institución primaria de toda organización social, sin ella, no se entenderían lo que es vivir en sociedad.

En el ámbito Federal y Local, las Constituciones reconocen en su artículo 4º. y 5º. respectivamente, la obligación de proteger la organización y el desarrollo de la familia, en el ámbito internacional, para organismos como la ONU la familia es un tema recurrente y de gran importancia. Esta Legislatura no pudo desatenderse y por ello debe poner especial interés en este tema y no solo ver a la familia como un concepto jurídico, sino como un organismo y una realidad del desarrollo humano, del crecimiento de las y los mexiquenses, para construir nuestros valores, de la forma de permear a través de los mismos en la sociedad y en el entender del vivir en colectividad.

Hoy la familia debe entenderse como una comunidad en la que formamos a ciudadanos de valor y con valores, se debe incluir a los adultos mayores, que son quienes tienen la experiencia, debemos actuar con un sentido de inclusión con los niños, niñas y adolescentes, con una responsabilidad compartida, que abarque a todo el grupo familiar, padres, abuelos, tíos y primos.

Nuestras obligaciones es trabajar para que las familias no se desintegren, lamentablemente hoy, vemos familias desintegradas, es hora de preocuparnos por el núcleo más importante de la sociedad, la familia. El índice de divorcios va en aumento, contrariamente el número de matrimonios civiles se reduce, las desavenencias familiares afectaban la composición de todo el entorno social.

Aunado a ello, vivimos una económica en vías de desarrollo, lo que implica el no poder alcanzar un nivel de vida que permita satisfacer adecuadamente las necesidades y es causa indirecta de la desintegración familiar y pauta para que la delincuencia y la violencia proliferen. El número de suicidios de niños y adolescentes va en aumento, a ello se suma el abuso y tráfico sexual, la pornografía y la explotación infantil, el acoso escolar, la inseguridad, el abuso excesivo de los medios comunicación, son factores que sin duda han contribuido a la desintegración familiar.

Las funciones de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, no pueden limitarse a las aprobadas en el Decreto 274, es necesario ir más allá, en un tema tan importante se deben dejar de lado los colores, las ideologías y las diferencias, debemos actuar con voluntad política para reconstruir el tejido social,

Es necesario hacer partícipes de esta problemática a los académicos, las organizaciones civiles, a las instituciones de gobierno en todos sus niveles y sus ámbitos, más aun a la sociedad civil, la familia y el desarrollo humano debe ser tema primordial para esta Legislatura.

No podemos dejar de lado, la pobreza, la marginación, el rezago educativo, la informalidad, la falta de oportunidades como generadores de la fractura de las relaciones familiares, tenemos como reto la reconstrucción del tejido social, recuperar el valor de la familia, y mediante la Comisión de Familia y Desarrollo Humano impulsar iniciativas que brinden mayor protección e impulsen las políticas públicas que necesitamos,

tenemos el compromiso ético y legal de ello, en este compromiso son corresponsables el gobierno, las instituciones educativas, públicas y privadas; las empresas, cada hombre y a cada mujer de esta entidad.

Esta Legislatura debe ver a la Comisión de Familia y Desarrollo Humano con una perspectiva integral que sus funciones abarquen desde los adultos mayores a la las niñas y niños, las personas con discapacidad a los que forman parte de los grupos vulnerables, sin exclusión de ningún individuo, ya que no podemos negar y menos aún olvidar, que todos los aquí presentes pertenecemos a un núcleo familiar e impulsar programas de capacitación, pláticas, actividades culturales, atención especializada, actividad recreativa, asistencia social, eventos deportivos entre otras acciones que fomente la unión familiar y el desarrollo humano.

Importante resaltar el tema de las personas que sufren afectación por trastornos mentales, por ello la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, debe impulsar programas que atiendan la salud mental, especialmente de los menores ya que en muchas ocasiones se puede prevenir desde el núcleo familiar, programas que prevengan la drogadicción y el alcoholismo, gestionar los recursos para que los Instituto de Salud y los Organismo cuya función principal se relaciona con la familia establezcan programas preventivos para estos rubros.

En el tema de migrantes, hay niños, adolescentes, jóvenes, padres que abandonan su hogar en busca de una mejor oportunidad, en ocasiones dejando en total desamparo a los miembros de la familia, es obligación de la Comisión impulsar la creación y el desarrollo de institutos de y para las mujeres, niñas y niños, jóvenes y adultos,

Debemos obligar a la autoridad a trabajar por todos y cada uno de los integrantes de la familia, impulsar todo programa, norma, plan, ley o acciones que solucione problemáticas que afectan a la sociedad cuyo pilar es la familia

Tenemos también el tema de feminicidios, violencia de género, trata de personas, acoso y violencia laboral, entre muchos otros que afectan directamente a la mujer, pero que tiene repercusiones al interior del seno familiar, por ello la Comisión de la Familia y Desarrollo, debe ser participe en las instrumentación de mecanismo que erradiquen este mal, así como ser participe en los asuntos legislativos y administrativos relacionados con estos delitos y estas conductas antisociales.

La mencionada Comisión debe intervenir también en los temas relativos a mujeres embarazadas y adolescentes para atender la prevención del embarazo, las complicaciones pre y postparto, la prevención de cáncer de mama, en lo referente a los programas de apoyo a padres de familia trabajadores relacionados con el desarrollo de habilidades parentales y la atención y cuidado de niños y adultos mayores.

6.- La compleja configuración de la familia actual, sus transformaciones y el impacto en la vida social, hace de ella, un tema relevante. Mediante la sociología, la economía, la pedagogía, la psicología, la historia, la antropología, la ecología y la medicina, se pude constatar que la institución familiar ha cambiado su estructura y su conformación, pues interactúa y está sujeta a los cambios y fenómenos sociales, además de que va más allá de los miembros que la conforman.

Para comprender el concepto actual de familia y su función social es necesario considerar sus características conforme al contexto sociocultural, tipo de matrimonio o de unión, actividades económicas, discursos políticos y cambios sociales, entre otros muchos. El concepto de familia, no se limita a la unión entre un hombre y una mujer para la procreación de los hijos.

Por mucho tiempo, la familia fue y es considerada como una institución fundamental donde las personas se desarrollan, pero es necesario comprender que su estructura y conformación ha cambiado al no ser una institución estática sino cambiante y por ello es indispensable replantear su concepto, que incluya los múltiples tipos de familia existentes en nuestro país, tómallo en cuenta los elementos que se consideran para el diseño de políticas públicas encaminadas a atender las necesidades familiares.

Hoy con los cambios sociales, la ampliación de los derechos humanos, las nuevas tecnologías y otros factores la estructura "tradicional" de la familia ha cambiado, modificado los modelos, los tipos, la composición y la integración interna de la familia y hoy existe una diversidad de núcleos familiares. El ser humano como ente social ha estructurado relaciones que le permiten no sólo su supervivencia, sino también la posibilidad de conformar sociedades en las que desarrolla su vida en grupos familiares, compuestos a partir de sistemas de parentesco, culturales, políticos y económicos, entre otros.

La familia en la actualidad, comprende aspectos intrínsecos y extrínsecos que derivan su organización y conformación, el parentesco es la principal institución que teje lazos de familia a partir de los lazos sanguíneos y el matrimonio, sin embargo los fenómenos sociales han reestructurado a la familia. Como lo es la unión de parejas homosexuales por la vía legal, la familia puede ser conceptualizada por su tamaño (número de integrantes), también es definida como la agrupación de individuos que viven bajo el mismo techo o en un mismo conjunto de habitaciones.

La familia ya no sólo puede ser considerada como aquella compuesta por el matrimonio entre un hombre y una mujer, quienes tienen hijos, pues actualmente existen familias que se conforman con madres y padres solteros que han optado por la adopción y mediante esta vía legal, adquirir la calidad de madre o padre, así como matrimonios y concubinatos que han decidido no procrear hijos.

Las Naciones Unidas definen a la familia “como una unidad en los estudios demográficos que representa todo un hogar o una parte de éste; una familia estadística o una familia censal generalmente se compone de todos los miembros de un hogar emparentados por consanguinidad, adopción o matrimonio”. Esta conceptualización muestra a la familia, ya no como aquella unidad meramente biológica o vinculada por un contrato social, sino como una institución que acepta a otros miembros aunque no sean parte de esa consanguinidad.

Por su parte, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2012), menciona que: “la familia es el ámbito primordial de desarrollo de cualquier ser humano pues constituye la base en la construcción de la identidad, autoestima y esquemas de convivencia social elementales”.

De acuerdo con el INEGI (2013b), existen tres clases de hogar. Por orden de importancia relativa, los nucleares ocupan el primer lugar (70.9%), después los ampliados (hogar en el que convive un núcleo y algún otro familiar como los hermanos de los padres con sus hijos, los miembros de las generaciones ascendentes — abuelos, tíos abuelos, bisabuelos — o de la misma generación, puede abarcar parientes no consanguíneos, como medios hermanos, hijos adoptivos o putativos etc.) (26.5%) y los compuestos (hogar en el que, además del núcleo familiar y algún otro familiar, conviven personas que no guardan ningún parentesco con el jefe del hogar) (1.5%).

La mayoría de los hogares nucleares corresponde a los que se componen por la pareja conyugal con hijos (70.4%), o bien, uno solo de los padres con sus hijos (15.4%).

Igualmente es definida como el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

El cambio estructural de la familia en México resulta de las transformaciones y fenómenos sociopolíticos y económicos, entre otros, desde la migración de los jefes de familia, la incorporación de la mujer al mercado laboral, los movimientos sociales de índole laboral y educativa que dieron hincapié a la formulación de políticas de género instaladas poco a poco en los senos familiares y la aprobación de la unión de parejas del mismo sexo.

En México el cambio social y las nuevas formas de convivencia se han venido produciendo lentamente como un proceso de transformación. Solamente comparando el año de 1990 con el 2000, el porcentaje de la población casada en México decrece de 45.8 % a 44.5%, en cambio las uniones libres (la cohabitación) pasan de 7.4% a 10.3%.

También se han registrado incremento en los divorcios, conformándose así familias monoparentales, reconstruidas y los hogares unipersonales que pueden constituir por sí sólo una familia independiente (familia nuclear monoparental), o puede convivir con otras personas emparentadas. Por ejemplo, una madre (sin pareja) con dos hijos que viva con sus padres constituye un núcleo monoparental en una familia más amplia.

En este tenor, al conceptualizar a la familia debemos considerar:

- a) No visualizar a la familia como uniforme y unilineal.
- b) Incluir la equidad de género, y no sólo el discurso de género inclinado a la percepción feminista.

- c) Que el contexto geográfico donde se desarrollan las familias, al estar íntegramente ligado con las actividades económicas laborales de éstas.
- d) Analizar los procesos migratorios que traen consigo la migración (a México) de personas de otros países, con sus costumbres e ideologías nuevas, con respecto al matrimonio y la familia.
- e) Otro aspecto importante es la religión que profesa cada familia, pues de esta variable dependerá cómo entender y significar a la familia.
- f) Integrar dentro de la clasificación familiar en México, a las uniones de parejas del mismo sexo teniendo en claro que ellos también tienen el derecho a ser reconocidos como una unidad familiar.
- g) El empleo de las posturas y creencias familiares.
- h) Las tendencias de género y equidad.
- i) La diversidad de tipos de modelos familiares, viejos y nuevos.

Esta Legislatura tiene la obligación de tener una visión más amplia en lo que respecta al concepto "familia", pues es claro que el viejo concepto anteriormente utilizado y visualizado ha quedado atrás e independientemente de nuestras opiniones, preferencias o ideologías debemos conceptualizarla como la unidad básica que rige el comportamiento de los individuos como espacio primario de socialización y legislar e impulsar las políticas no con la visión antaño, es decir, rompiendo el molde de la otrora visión del modelo de familia nuclear o tradicional, tomando en cuenta que este modelo de familia (padre, madre e hijos) no es el único que predomina en nuestra sociedad pues el concepto de la década de los sesenta ya no encaja dentro de la familia de estos tiempos.

Hoy se requieren leyes y políticas públicas familiares en las cuales se exprese claramente la idea de que hoy las personas forman sus familias de acuerdo con sus deseos y opciones individuales, donde se tome en cuenta la participación laboral de las mujeres y los hombres, de manera equitativa, por ello el GPPRD, considera que actualmente se debe conceptualizar a la familia como la institución básica donde se desarrollan las nuevas generaciones, que en décadas posteriores serán la base de la sociedad y la economía mexicana, partiendo de la realidad que vive actualmente la sociedad mexicana, lo que implica que llegara un entendimiento que permite sentar las bases para comprender por qué sin una realidad familiar sólida es difícil que las personas se respeten en su dignidad, libertad e igualdad.

6.- Bajo este contexto es obligación de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, incluir en su plan de trabajo a todas las estructuras familiares, en aras de honrar y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, garantizando la protección de los Derechos Humanos y combatiendo la discriminación de las personas en apego al marco jurídico internacional y nacional en materia de derechos humanos y abstenerse de realizar actos discriminatorios de los Derechos de las personas homosexuales, de las mujeres y de las familias homoparentales, respetando el derecho a decidir libremente sobre su cuerpo, con el ánimo siempre de trabajar a favor de defender y hacer efectivos los derechos humanos de los integrantes de las familias mexiquenses, ya que lo contrario implicaría negarles el acceso a varios otros derechos, máxime que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en diversas ejecutorias que existe una gran diversidad de formas en las que se puede integrar una familia, coincidiendo con la postura oficial recientemente emitida por el Gobierno Federal ante Naciones Unidas, que textualmente dice que México reconoce y protege el derecho de toda persona a contraer matrimonio y a fundar una familia.

7.- Por cuanto al Desarrollo Humano, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo define como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades". Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.

De acuerdo a la PNUD, el Desarrollo Humano integra aspectos tales como el desarrollo social, el desarrollo económico (incluyendo el desarrollo local y rural) y el desarrollo sostenible, a través del proceso mediante el cual se diseñan posibilidades para que una comunidad de habitantes tenga opciones y ofertas en **pro de la mejora** educativa, laboral, económica, de vivienda, recreativa y cultural (entre otros), y se fundamenta en incrementar el bienestar integral de las personas, sobre todo en aquellas que más lo necesitan y se encuentran en estado de vulnerabilidad, ello con el fin de alcanzar una mejor condición en su vida y como medio para la satisfacción de las necesidades del ser humano, pues a mejor desarrollo humano, mejor calidad de vida.

La educación juega un papel fundamental en la materia, ya que la mejor forma de implementar el desarrollo humano es desde la niñez, inculcando los buenos principios y la conservación del ambiente,

El aspecto **económico** como parte del **desarrollo humano**, se enfoca en las estrategias que deben desarrollar los entes de gobiernos para mejorar la economía y el ingreso social en beneficio de la comunidad, para ello es necesario instrumentar planes, programas, políticas públicas y acuerdos de colaboración y trabajo con los sectores industriales, comerciales, agropecuarios, prestadores de servicios y empresarios, así como en la explotación de los recursos naturales ya que se incrementa la producción y de igual manera, impulsan una mejor calidad de vida de los trabajadores, para ello es indispensable crear ordenamientos que aseguren y amplíen el catálogo de los derechos humanos existentes, leyes y normas que impiden el maltrato al trabajador.

Tiene injerencia en el ámbito de salud y desarrollo del individuo, desde su nacimiento hasta alcanzar la edad adulta, pues el sector salud no es ajeno en el ámbito del desarrollo humano, ya que son indispensables condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para alcanzar un pleno desarrollo.

Trabajar a favor del desarrollo humano consiste en ampliar las oportunidades y las opciones de las personas para progresar y aumentar su bienestar. Las diversas aristas vinculadas al desarrollo humano suelen ser medidas a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El IDH analiza la esperanza de vida, los años de escolaridad y el PBI per cápita de los habitantes de cada país y establece un ranking internacional. Noruega, Suiza, Australia, Alemania y Dinamarca suelen ser las naciones con mayor IDH.

En el año 1965, se creó el denominado Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, abreviado PNUD, tras fusionar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial, surgidos en 1949 y 1958, respectivamente. La puesta en marcha del PNUD tuvo lugar a cargo de la Asamblea General y su objetivo es promover la mejora en la calidad de vida de las personas que integran este sistema. Precisamente, el informe llamado IDH es una publicación de este programa.

El PNUD se encuentra activo en 178 países, y su función principal es colaborar con los pueblos para que puedan alcanzar un nivel de vida más alto. Promover esta mejora brinda los conocimientos, los recursos y la experiencia que se necesitan para cambiar las condiciones de vida.

Desde esta perspectiva la Comisión de Familia y Desarrollo Humano de esta Legislatura tendrá como reto reducción del índice de pobreza; gobernabilidad y democrática; prevención de las crisis; aprovechamiento de la energía y cuidado del medio ambiente; enfermedades infecciosas y epidemias; acceso a las tecnologías de las comunicaciones y la información; lucha contra el analfabetismo; terminar con la discriminación a la mujer, entre otros, se trata de una tarea difícil, pero no imposible.

El desarrollo humano, forma parte de los mecanismos para impulsar y mantener la democracia, como factor indispensable en la gobernabilidad, al buscar por medio de la **democracia** la creación de procesos e instituciones que respondan a las necesidades del pueblo de forma más eficaz, así como implementar los mecanismos que permitan el acceso a la adecuada administración de justicia, pues si los ciudadanos no pueden participar de los procesos electorales, las decisiones legislativas y recibir de las autoridades una pronta, imparcial y completa justicia, son simples espectadores de las actuaciones de los órganos de gobierno.

Por ello, la Comisión enunciada debe atender aquellas iniciativas y actividades que tiendan a mejorar las condiciones de vida de las y los mexiquenses en todas las formas y vías que permita cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno social en el que respeten sus derechos humanos.

Durante la cumbre del Milenio del año 2000, 189 países, entre ellos México, se comprometieron a crear a nivel nacional y mundial, un entorno propicio para el desarrollo y la eliminación de la pobreza y así alcanzar objetivos con metas específicas.

Es importante puntualizar que la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, en este último rubro, debe tener como objetivos primordiales dentro del territorio estatal:

I. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- II. Instrumentar mecanismos que fomenten conseguir empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
- III. Lograr que el mayor número posible de adolescentes cursen la educación media básica.
- IV. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, eliminando las desigualdades entre géneros, así como erradicar la violencia por cuestión de género en todos los ámbitos.
- V. Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna y el cáncer de mama.
- VI. Implementar programas y políticas públicas en materia de sustentabilidad ambiental bajo los principios de un desarrollo sostenible y la diversidad biológica, reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Entre otros tantos que permitan mejorar la condición de vida de los habitantes del Estado de México

8.- La cita de los razonamientos que sustentan el dictamen de la Comisión Ordinaria de Familia y Desarrollo Humano de la Cámara de Senadores, correspondiente al punto de acuerdo "POR EL QUE EXHORTA A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CONTABA CON UNA COMISION DE FAMILIA A CONFORMAR DICHO ORGANO LEGISLATIVO, tiene un fin específico, que es crear conciencia en los miembros de esta Asamblea que las facultades establecidas en la iniciativa aprobada para CREAR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, fechada al día 14 de diciembre del 2016, establece facultades limitadas e insuficientes en los temas y trabajos legislativos de la misma, es por eso, que se propone la reforma a la fracción XXXV del artículo 13 A. del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en lo relativo a los temas que serán del conocimiento y atención de la Comisión De Familia y Desarrollo Urbano a que se refiere la fracción XXXV del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

9.- Las comisiones son los órganos legislativos que permiten dar una atención especializada en ciertos temas a cuyo estudio se dedican recursos materiales y humanos; en este sentido, la existencia de una Comisión de Familia y Desarrollo Humano, facilita el desarrollo de propuestas y trabajos legislativos que abarquen temas relacionados con estos rubros y reciban una atención más puntual por parte de una comisión especializada que permita regular y promover la solidaridad entre los miembros de la familia; la obligación del Estado de protegerla y su organización; la prevalencia del interés social en las instituciones familiares, y particularmente de la familia como derecho y sujeto de derechos; el deber del Estado de dar autenticidad a los actos de familia y proteger los derechos de sus miembros, en especial los derechos de niños y niñas, durante su infancia, niñez y adolescencia en el seno familiar, así como impulsar el desarrollo humano en todos sus aspectos y dotar a la legislación con una perspectiva de familia que coadyuve al fortalecimiento de sociedades democráticas de nuestro estado.

10.- Lo anterior motiva al GPPRD a presentar esta iniciativa que reforma a la fracción XXXV del artículo 13 A. del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 13 A en su fracción XXXV, para quedar como sigue :

Artículo 13 A.

... I a XXXIV. ...

XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados con:

- a) El estudio, análisis y dictamen de las reformas constitucionales del ámbito federal y local, así como legales propuestas ante la Asamblea que impliquen cuestiones relativas a los temas de familia y desarrollo humano;
- b) La coadyuvancia con los diputados que deseen presentar iniciativas en materia de familia y desarrollo humano;
- c) El estudio acerca de temas de desarrollo de la familia y humano el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y la asistencia de grupos vulnerables para conocer sus necesidades y así estar en la aptitud de presentar proyectos que tiendan a satisfacerlas;
- d) La atención de asuntos relacionados con la familia en la rama del derecho civil, así como temas vinculados con las familias y sus integrantes, en todas sus modalidades.
- e) La legislación, políticas, planes y programas tendientes a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y defensa de la familia;
- f) La legislación en materia de asistencia social y desarrollo humano;
- g) La normatividad, políticas, planes y programas de desarrollo humano, desarrollo social y asistencial para grupos vulnerables en el ámbito estatal;
- h) La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños;
- i) La legislación en materia de desarrollo humano y poblacional;
- j) En temas relativos a la administración y procuración de Justicia, relacionados con violación a los derechos humanos de cualquier miembro de la familia, de personas que formen parte de los grupos vulnerables y personas en lo general;
- k) En asuntos relacionado con los migrantes;
- l) Asuntos en que se vulneren los derechos humanos de los miembros de pueblos indígenas o relacionados con el fomento y bienestar de los pueblos y comunidades indígenas del Estado;
- m) De educación y cultura, relacionados con el fomento de las actividades culturales y artísticas en el Estado;
- ñ) En todo asunto relacionado con los Derechos Humanos para el respeto, promoción y defensa de estos derechos en cualquier forma, dentro del ámbito estatal;
- o) En lo que respecta al desarrollo agropecuario y rural sustentable, de la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura y acuicultura, así como de política para el desarrollo rural; abasto y medidas para garantizar la autosuficiencia agroalimentaria en el Estado;
- p) En lo relativo al desarrollo económico, comercial, industrial, fomento de inversiones productivas y economía solidaria que conlleven el impulso de una mejor calidad de vida para los habitantes del Estado;
- q) El fomento a la vivienda;
- r) En asuntos electorales, que propicien la participación democrática de los habitantes del Estado

- s) En lo relativo a la juventud y deporte, para promover la atención de asuntos en materia de atención y desarrollo de los jóvenes y fomento de las actividades deportivas en el Estado;
- t) En materia del medio ambiente, en asuntos relacionados con la protección y conservación del medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable;
- u) En trabajo y previsión social, en materia de decretos de pensiones por vejez, por muerte y jubilaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes;
- v) En igualdad, equidad y paridad de Género, en los rubros siguientes:
 - I) De igualdad de género;
 - II) Violencia de género;
 - III) Los relativos a iniciativas y reformas de Leyes y Códigos, relativos a la familia, niños, niñas y adolescentes y mujeres.
- w) En la defensa de los derechos humanos de los integrantes de las familias, en coordinación con diversas instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad en general, con el propósito de sumar esfuerzos para lograr atender las necesidades de las familias mexiquenses.
- x) De manera global, todos aquellos asuntos que estén relacionados de manera directa o indirecta, mediata o inmediata con la familia y el desarrollo humano;
- y) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que dé a conocer esta Iniciativa a ciudadana mediante los mecanismos correspondientes a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y el derecho de acceso a la información pública;

Asamblea Legislativa, Toluca de Lerdo a 25 de octubre del 2018.

Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica)

Toluca de Lerdo, México 23 de octubre de 2018

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 51 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se **EXHORTA al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo, a la brevedad posible, una mesa de diálogo con las y los locatarios del mercado municipal con la finalidad de establecer los criterios de ubicación de los locales del nuevo mercado, así como despejar todas sus dudas referente al tema; asimismo, al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que esa dependencia se conduzca con apego a derecho cuando haga uso de la fuerza pública a solicitud de las y los presidentes municipales.** A efecto de que si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 9 de enero del año 2017, sucedió un siniestro al interior del Mercado Municipal del Centro de Chalco, afectando únicamente la nave central, la cual sufrió daños parciales en su techumbre, a causa de ello se inició la investigación con el número de expediente CHA/AME//CHA/020/004937/17/01, NIC AME/CHA/00/MPI/115/00219/17/01.

El Ayuntamiento de Chalco en Sesión de Cabildo No. 56, celebrada el 12 de enero de 2017, acordó la remodelación del área afectada del mercado municipal en lo que refiere a la nave central; asimismo, la reubicación temporal de las y los locatarios en las calles del norte y sur del mercado, también propuso un esquema distinto al que originalmente se necesitaba para la reparación del daño, al considerar la reconstrucción global del mercado.

El Ayuntamiento de Chalco en Sesión de Cabildo No. 65, de fecha 9 de marzo del mismo año, aprobó la contratación de los servicios de una consultoría, para llevar a cabo un proyecto de construcción de un nuevo mercado, por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, derivado de las recomendaciones hechas por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Del mes de marzo a octubre de 2017, las y los locatarios sostuvieron pláticas con personal del Ayuntamiento de Chalco, para definir los criterios de remodelación, reparación y construcción del mercado municipal, no obstante, dichas reuniones fueron vacuas, debido a que las autoridades municipales no presentaron el proyecto ejecutivo de obra de construcción del nuevo mercado, así como la certeza requerida para la reubicación de quienes resultaron afectados.

Es importante destacar que el Ayuntamiento de Chalco, faltando a los principios de legalidad, contrató a una consultoría, cuyo costo superó el millón de pesos, para elaborar el proyecto de un nuevo mercado municipal, sin que realizara la licitación correspondiente para la asignación del proyecto.

El 19 de octubre del mismo año, las y los locatarios que no habían sido afectados por el siniestro, fueron notificados arbitrariamente, mediante diversos oficios emitidos por la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Chalco, que debían desocupar sus locales el día lunes 23 de octubre de 2017, como fecha fatídica, sin otorgarles el derecho de la garantía de audiencia.

Las y los locatarios en el mes de diciembre de 2017, presentaron varias denuncias ante las instancias a la Contraloría Municipal y la Contraloría del Poder Legislativo, sobre las malas prácticas llevadas a cabo por los funcionarios del municipio, quienes violentaron los procesos previstos en las leyes estatales, encontrándose los procedimientos actualmente en sustanciación.

La Dirección General del Gobierno del Estado, la Dirección de Comercio, la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Gobierno del Municipio de Chalco llevaron a cabo mesas de diálogo, en donde las y los locatarios manifestaron su propuesta de continuar con la reconstrucción del mercado dañado y no compartieron el proyecto de construcción de un nuevo mercado, por lo que, se requirió a la Asociación de Locatarios que se entregara una propuesta.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Chalco, con fecha 22 de febrero de 2018, en la Sesión de Cabildo No. 115, promulgó y asignó recursos, por la cantidad de 14 millones de pesos para la reconstrucción del nuevo mercado, sin considerar lo acordado con las y los locatarios.

El 23 de marzo de 2018, se publicó en la Gaceta del Gobierno la Licitación Pública Nacional para ofertar la reconstrucción del mercado, sin cumplir con el tiempo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, ya que de manera inmediata, se procedió a la venta de las bases de inscripción.

La convocatoria a la licitación pública LP/CHA/DOP/RP-003-2018 sólo fue atendida por las empresas EDIFFICA BATILLO INMOBILIARIOS S. A. DE C.V. y CORPORACIÓN INTEGRAL BEDROK S.A. DE C.V., resultando ganadora la empresa CORPORACIÓN INTEGRAL BEDROK S.A. DE C.V, cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Puebla, lugar de domicilio del consultor del proyecto del nuevo mercado, siendo objeto de sospecha y reclamo.

El 18 de julio de 2018, la autoridad municipal continuó con los trabajos de reconstrucción, con el propósito de demoler dos locales comerciales no afectados por el siniestro, por lo que las y los locatarios solicitaron el Plan de Ejecución de obra a la Dirección de Obras Públicas del Municipio pero éste no les fue proporcionado.

En la madrugada del 25 de agosto del presente año, elementos de la policía estatal se presentaron en el lugar de la obra, hicieron uso indebido de la fuerza pública al custodiar la maquinaria para demoler los locales que no se encontraban dañados a causa del siniestro, acompañados por el Director de Desarrollo Económico, el Director de Comercio, la Dirección de Gobierno municipal y la Dirección de Obras Públicas, resultando de esta intervención, numerosas personas lesionadas por el uso de gases lacrimógenos.

En resumen, la autoridad municipal hizo caso omiso de las peticiones de las y los locatarios, ordenó la presentación del proyecto para la construcción de un mercado nuevo a cargo de un consultor quien admitió la inexistencia del proyecto ejecutivo, estudios técnicos en materia de mecánica de suelo, permisos ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y demás elementos neurálgicos para tales trabajos.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se **EXHORTA** al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo, a la brevedad posible, una mesa de diálogo con las y los locatarios del mercado municipal con la finalidad de establecer los criterios de ubicación de los locales del nuevo mercado, así como despejar todas sus dudas referente al tema; asimismo, al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que esa dependencia se conduzca con apego a derecho cuando haga uso de la fuerza pública a solicitud de las y los presidentes municipales.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo, a la brevedad posible, una mesa de diálogo con las y los locatarios del mercado municipal con la finalidad de

establecer los criterios de ubicación de los locales del nuevo mercado, así como despejar todas sus dudas referente al tema; asimismo, al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para que esa dependencia se conduzca con apego a derecho cuando haga uso de la fuerza pública a solicitud de las y los presidentes municipales.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Toluca de Lerdo, México, 23 de octubre de 2018.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I y 30, así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, **Diputado Faustino de la Cruz Pérez** integrante del Grupo Parlamentario de Morena, someto a consideración de esta H. LX Legislatura, **la propuesta con punto de acuerdo por el que se EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a la Secretaría de Movilidad a efecto de que presente a esta Soberanía el padrón actualizado de los concesionarios registrados para la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, así como un informe pormenorizado sobre las revocaciones llevadas a cabo durante el año en curso y sus causas; a la Secretaría de Finanzas proporcione un informe a esta Legislatura de los ingresos recaudados a la fecha por los servicios de grúas y por el depósito de vehículos, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que entregue a este órgano legislativo un informe en versión pública sobre las investigaciones realizadas en lo que va del año, respecto a hechos delictivos acontecidos dentro de los depósitos de vehículos, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las grúas son vehículos utilizados para transportar vehículos y cualquier otro tipo de automotor, servicio que proporcionan personas físicas o morales quienes cuentan con la concesión otorgada por el ejecutivo del Estado.

El depósito es el acto mediante el cual, el vehículo queda en garantía o a disposición de la autoridad competente, responsable de su resguardo o custodia.

De acuerdo con cifras de INEGI de 2015, el parque vehicular del Estado de México era de aproximadamente 5.1 millones de unidades, contabilizando los vehículos de la Ciudad de México y los municipios conurbados del Estado de México, se alcanzaba la cifra de 7 millones de unidades. Sumadas ambas entidades representan el 35% del parque vehicular total de la república.

El gobierno del Estado de México, por conducto de particulares, presta el servicio auxiliar de salvamento, abanderamiento, arrastre, guarda y depósito de los vehículos remitidos, conforme al protocolo de acción ante accidentes carreteros, incidentes penales donde esté involucrado directa o indirectamente un automóvil o por faltas administrativas.

En el Estado de México funcionan diversos depósitos o corralones; asimismo, es indeterminado el número de infracciones, remisiones y arrastres que operan y ejecutan las grúas arbitrariamente en contubernio con las autoridades de tránsito.

De manera cotidiana, la ciudadanía tiene que lidiar con la prepotencia de las autoridades competentes, la indiferencia de los operadores de las grúas, los cobros excesivos de los servicios de arrastre y el depósito o derecho de piso de los vehículos, las anomalías en la entrega de los mismos, y las irregularidades dentro de los predios que los particulares usan como depósito.

De acuerdo con el tabulador aplicable a los depósitos que guardan y custodian vehículos dentro de la jurisdicción del Estado de México, el cobro de la cuota por día o fracción es de \$30.00 pesos cuando se trata de un automóvil o vagoneta. Si fuera una grúa tipo "A" con capacidad de hasta 3500 kilogramos la que arrastrara al automóvil, tendría: un banderazo de \$282.00 pesos; el mismo tabulador indica que por kilómetro adicional de arrastre se cobrará \$11.00 pesos; con un mínimo de 10 km alcanza la cifra de \$110.00 pesos; si hubiese salvamento, cuesta \$267.00 pesos la hora, con abanderamiento \$222.00 pesos, por hora pudiendo ser convenidas las tarifas especiales entre el usuario y prestador del servicio.

La aplicación irregular opaca y discrecional de estas tarifas por parte de los concesionarios u operadores deberían ser focos de atención para las autoridades estatales y municipales, pues la ciudadanía acusa y documenta miles de casos de abuso por parte de éstos, sin que se tenga evidencia de sanciones, multas o acciones que regulen debidamente la realización de estos servicios cobrados por particulares.

Los municipios del Estado de México con más quejas y denuncias al respecto son Ecatepec, Tlalnepantla y Naucalpan.

En el caso de Ecatepec, diversas operadoras del servicio de grúa se han visto envueltas en procedimientos judiciales, las circunstancias permiten advertir que se encuentran involucradas con la delincuencia, sin embargo, presumiblemente siguen en operación, violentando las disposiciones relacionadas con el otorgamiento de las concesiones y permisos para la prestación del servicio público auxiliar del depósito y guarda vehicular y permisos para salvamento y arrastre previstas en el Código Administrativo del Estado de México.

Tratándose de Tlalnepantla y Naucalpan, las principalmente irregularidades denunciadas en contra del servicio auxiliar de arrastre, guarda y depósito consisten en cobros excesivos, abusos de autoridad y el incumplimiento de las dimensiones de las grúas que exige la normatividad, así como la operación de lugares en cuyo interior hay tomas de gas.

No somos ajenos de que en la LVIII y LIX legislaturas otros grupos parlamentarios han hecho exhortos similares y propuestas de iniciativas para modificar las normas correspondientes para regular, vigilar y eficientar el funcionamiento de los concesionarios que prestan los servicios de auxiliares de depósitos y grúas

Sin embargo, no habido respuesta positiva de las autoridades correspondientes que garantice a las y los ciudadanos un procedimiento apegado a derecho y transparente, por lo que, como diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena y, gracias al bono democrático conferido por los mexiquenses el pasado 1 de julio, nos otorga la confianza para que con base en nuestras atribuciones se reforme, derogue, expida o abroge la normativa para el caso de encontrar irregularidades en el actuar.

Es ineludible la responsabilidad de la Secretaría de Movilidad del Estado de México en este problema, por ser quien otorga, modifica, revoca, rescata, sustituye o dar por terminadas las concesiones para la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas del Estado de México recauda ingresos por los servicios de grúas de arrastre o de salvamento y por el depósito de vehículos para guarda y custodia de vehículos accidentados o a disposición de autoridades diversas por cada corralón.

Mientras que a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México le corresponde investigar las denuncias relacionadas con delitos cometidos por la mala práctica de dicho servicio.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se **EXHORTA** al titular del Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a la Secretaría de Movilidad a efecto de que presente a esta Soberanía el padrón actualizado de los concesionarios registrados para la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, así como un informe pormenorizado sobre las revocaciones llevadas a cabo durante el año en curso y sus causas; a la Secretaría de Finanzas proporcione un informe a esta Legislatura de los ingresos recaudados a la fecha por los servicios de grúas y por el depósito de vehículos, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que entregue a este órgano legislativo un informe en versión pública sobre las investigaciones realizadas en lo que va del año, respecto a hechos delictivos acontecidos dentro de los depósitos de vehículos.

ATENTANEMTE

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

Toluca de Lerdo, México, 23 de octubre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.**

El **Diputado Margarito González Morales**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la LX legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 51 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se **EXHORTA a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México PROBOSQUE, como integrantes del Grupo de Coordinación Interinstitucional, para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta en gran medida a los bosques mexiquenses, acción que debe ser enfrentada de manera proyectada, con el único fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así como para conservar nuestros recursos naturales, protegiendo los derechos ambientales que consagran nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** A efecto de que si se considera procedente, por OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La protección ambiental es una parte integrante del desarrollo económico y social que debe tener como objetivo aliviar la pobreza y lograr un equilibrio entre la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental; la Organización de las Naciones Unidas reconoce que los bosques del planeta deben ser objeto de una ordenación sostenible, para que garantice sus servicios y beneficios ecológicos, sociales y económicos.

Es preciso concebir que los bosques nos ayudan a mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad, que limitan la erosión en las cuencas hidrográficas e influyen en las variaciones del tiempo y del clima, así mismo, abastece a las comunidades rurales de diversos productos como la madera, alimentos, combustibles, forrajes, fibras, o incluso fertilizantes orgánicos.

El problema más grande que ha afectado a nuestros bosques en todo el Estado de México ha sido la tala ilegal de árboles, ello como un proceso mediante el cual va disminuyendo el número de árboles a un ritmo superior al que los bosques son capaces de regenerarse, provocando la deforestación. Por ende, la tala indiscriminada de árboles acelera la desaparición de la masa forestal, que acaba provocando una erosión del suelo y demás problemáticas ambientales.

De acuerdo con el documento elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el año 2006 denominado "La Gestión Ambiental en México" se considera que la tala ilegal es el segundo factor de importancia implicado en la deforestación de los bosques y selvas de México.

La tala ilegal generalmente afecta a los bosques y selvas mediante la remoción de aquellos arboles de mayor valor comercial, lo que afecta la calidad del ecosistema como hábitat para la biodiversidad.

La Procuraduría de Protección Federal al Ambiente, manifiesta que entre 30% y 50% de la madera que se produce en México es de procedencia ilícita. Dicho de otra manera, cuatro de cada diez árboles que se talan no cuentan con la autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales¹⁶.

En particular en el Estado de México, las zonas boscosas más afectadas por la tala ilegal de árboles son: la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, Cuenca Hidrológica Valle de Bravo - Amanalco, Corredor Biológico Chichinautzin - La Marquesa, Iztacihuatl - Popotépetl, Nevado de Toluca; poniendo en riesgo inminente al ecosistema forestal mexiquense y sus funciones hidrológicas.

¹⁶Alarcón Jesús y Corona Ricardo, Investigación IMCO con datos de INEGI, 2016 y PROFEPA, 2013 [https:// imco.org.mx/articulo_es/ sin-tala-regulatoria-tala-ilegal-de-arboles/](https://imco.org.mx/articulo_es/sin-tala-regulatoria-tala-ilegal-de-arboles/)

La tala ilegal de árboles en nuestra Entidad es un delito que se comete a diario con impunidad absoluta a plena luz del día, es común observar decenas de camiones que transportan madera por las diversas carreteras del Estado, viniendo de municipios como Ocuilan de Arteaga, Acambay, Xalatlaco, Amecameca, Ixtapaluca, Temascaltepec, Valle de Bravo y el Nevado de Toluca, por mencionar algunos, es decir, sin ningún control, inspección o vigilancia permanente por parte del Gobierno del Estado de México, por conducto, de la Secretaría del Medio Ambiente y PROBOSQUE.

Ante esta gran problemática, instamos la intervención real de las autoridades estatales para resolver la ilegalidad planteada y de esa manera, en cumplimiento a sus funciones y competencia, solicitamos implementen de forma eficiente los operativos permanentes alejados de la corrupción, para combatir y confiscar la madera proveniente de la tala ilegal de árboles, la maquinaria utilizada en aserraderos y almacenamientos ilegales y el aseguramiento y puesta a disposición de quienes resulten responsables por la comisión de delitos contra el medio ambiente ante la autoridad competente.

La obligación de preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como evitar la destrucción de los elementos naturales, corresponde originalmente a la Nación; responsabilidad que se encuentra plasmada en el artículo 27 Constitucional, obligación de la que es corresponsable el Gobierno del Estado de México de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; misma que en su artículo 11, fracciones XXXI y XXXII disponen que corresponde a las Entidades de conformidad con lo establecido en dicha ley, participar en los acuerdos y convenios que celebren con la Federación, en la inspección y vigilancia forestal en la entidad, así como las acciones de prevención y combate a la extracción y tala ilegal de los recursos forestales, estableciendo la obligación de hacer del conocimiento a las autoridades competentes y, en su caso, denunciar las infracciones o delitos que se cometan en materia forestal.

Finalmente, con fundamento en el artículo 3.17, fracción IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, PROBOSQUE debe:

“Inspeccionar y vigilar las zonas forestales, así como los aprovechamientos autorizados, para lo cual podrá solicitar el apoyo y coadyuvancia de la Secretaría de Seguridad” y como miembro del Grupo de Coordinación Interinstitucional integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional Seguridad, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Procuraduría General de la Republica, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Fiscalía General Justicia del Estado de México y Secretaria de Seguridad del Estado de México, para apoyar en la realización de acciones de manera permanente para prevenir y combatir la tala ilegal y otros ilícitos forestales, como son: operativos de vigilancia forestal, filtros de revisión al transporte, inspecciones a predios e industrias, asimismo realiza sobrevuelos con el fin de proteger los recursos forestales y preservar el medio ambiente de la entidad”.¹⁷

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se **EXHORTA** a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México PROBOSQUE, como integrantes del Grupo de Coordinación Interinstitucional, para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta en gran medida a los bosques mexiquenses, acción que debe ser enfrentada de manera proyectada, con el único fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así como para conservar nuestros recursos naturales, protegiendo los derechos ambientales que consagran nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

¹⁷ Disponible en: http://probosquedesa.edomex.gob.mx/inspeccion_vigilancia

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México PROBOSQUE, como integrantes del Grupo de Coordinación Interinstitucional, para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta en gran medida a los bosques mexiquenses, acción que debe ser enfrentada de manera proyectada, con el único fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así como para conservar nuestros recursos naturales, protegiendo los derechos ambientales que consagran nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Ciudad de Toluca, México, 23 de Octubre del 2018.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 y 72 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe **Diputado Max Agustín Correa Hernández** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Morena, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, gire sus instrucciones a la Coordinación General de Protección Civil a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018; asimismo, lleve a cabo acciones en conjunto con los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad más vulnerables a las bajas temperaturas, a fin de prever contingencias y atender a la población mexiquense expuesta a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos.** A efecto de que si se considera procedente, por OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para nadie es desconocido, que la entidad mexiquense es la más densamente poblada del país, y que por su ubicación geográfica la ciudadanía está permanentemente expuesta a diferentes fenómenos perturbadores; en este caso el de origen hidrometeorológico que tiene que ver con las bajas temperaturas o heladas propias de la época invernal, que año con año son más severas debido a los efectos del cambio climático, y lamentablemente, quienes recientes sus estragos con mayor impacto son las personas adultas mayores, la niñez en general, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, más aún cuando se encuentran asentados en localidades cercanas a zonas altas o montañosas.

En ese sentido y, de acuerdo con datos mostrados en el Atlas de Riesgos del Estado de México, se encuentran en situación de vulnerabilidad 215 comunidades de 30 municipios, mismos que se hallan dispersos en cuatro regiones denominadas: Norte, Centro, Xinantécatl, e Izta-Popo, que en suma, tiene una población expuesta a este riesgo de 127,628 habitantes y 25,167 viviendas.

Los 6 municipios que comprende la Región Izta-popo son Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Ixtapaluca, Texcoco y Tlalmanalco con un total de 13,222 personas expuestas a la temporada invernal en 34 comunidades; por lo que hace a la Región Xinantecat, los 12 municipios que la integran son Amanalco, Calimaya, Coatepec Harinas, Lerma, Ocoyoacac, Oztolotepec, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xalatlaco, Zinacantepec, con 6,117 personas expuestas a este fenómeno hidrometeorológico distribuidas en 99 comunidades.

La Región Norte con 8 municipios que son Almoloya de Juárez, El Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo y Villa Victoria, con un total de 1,818 personas expuestas a la temporada de frío en 57 comunidades; por último los 4 municipios que integran la Región Centro y que son Huixquilucan, Isidro Fabela, Naucalpan y Nicolás Romero, tienen una población expuesta en su conjunto de 5,826 personas distribuidas en 25 comunidades.

Con lo anterior, queda claro que ante la llegada de un invierno cada vez más agudo por las bajas temperaturas debido al cambio climático, la población en riesgo ante este tipo de fenómenos hidrometeorológicos, debe ser atendida a más tardar el 15 de noviembre del año en curso, por la simple y sencilla razón de estar expuesta a los frentes fríos y heladas; haciendo hincapié en la población menor de 5 años y mayores de 60 años quienes, en este caso, son aún más vulnerables.

En el Estado de México la Coordinación General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, está obligada a emitir año con año el llamado Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal, sumando esfuerzos con las Secretarías de Salud estatal y federal quienes a la par emiten sus respectivos programas y acciones para hacer frente a dicha temporada; lo que permite que ayuntamientos de los municipios y su población en riesgo, tengan oportunidad de tomar medidas preventivas a fin de ponerse en alerta para, en su caso, atender las contingencias que pudieran presentarse.

Lamentablemente, este año el programa a que se hace referencia en el párrafo anterior, no se encuentra actualizado por parte de la Coordinación General de Protección Civil del Estado y ha sido únicamente la Secretaría de Salud Estatal, la que desde el pasado 1 de octubre del año en curso, ha emitido y puesto en marcha su programa para la Temporada Invernal 2018-2019; situación que permite apreciar el rezago técnico en la actualización en cuanto a Protección Civil Estatal se refiere, ya que el programa vigente fue actualizado en su momento para la temporada invernal 2017-2018, es decir, abarcando parcialmente el presente año hasta el mes de mayo; situación que obliga a su actualización.

Con base en lo que precede, es importante que la Coordinación General de Protección Civil actualice el citado programa estatal, con la finalidad de poner en marcha acciones preventivas, como la difusión de información para que la población vulnerable se prepare ante la inminente temporada invernal, en su caso, de acuerdo con el programa se entreguen los apoyos necesarios, se establezcan zonas de seguridad, operen los albergues como cada año y, de ser posible, se establezcan comedores comunitarios con alimentos calientes, porque seguramente enfrentaremos los embates de esta temporada con bajas temperaturas que podrían ir de los -3 a los -5 grados centígrados bajo cero; por ello, es que he tenido a bien exhortar en un marco de respeto al titular del Ejecutivo estatal para que por conducto de las dependencias gubernamentales competentes, se ponga en marcha en breve, las acciones para el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal 2018-2019.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se **EXHORTA** al titular del Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, gire sus instrucciones a la Coordinación General de Protección Civil a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018; asimismo, lleve a cabo acciones en conjunto con los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad más vulnerables a las bajas temperaturas, a fin de prever contingencias y atender a la población mexiquense expuesta a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos.

ATENTAMENTE

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de México, para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, gire sus instrucciones a la Coordinación General de Protección Civil a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018; asimismo, lleve a cabo acciones en conjunto con los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad más vulnerables a las bajas temperaturas, a fin de prever contingencias y atender a la población mexiquense expuesta a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 octubre de 2018.

**C. PRESIDENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputado Presentante, **Edgar Armando Olvera Higuera** en mí carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Presidentes municipales en funciones y electos, para que efectúen acciones coordinadas que permitan eficientar la entrega-recepción y facilitar la continuidad del gobierno, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de las reformas electorales realizadas por el Congreso de la Unión, la cual permite la elección consecutiva de los Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos, el primero de enero de 2019, comienza un nuevo periodo en las administraciones públicas en los 125 municipios en la entidad, de los cuales 106 tendrán alternancia y 19 repetirán el cargo por primera vez.

En el término del periodo constitucional por el que fueron electos los municipios, obliga a los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes, a realizar el proceso de entrega-recepción, por el cual los servidores públicos al separarse de su encargo, entregan asuntos de su competencia a quienes los sustituyen de sus funciones, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se les hayan asignado.

La transición es un proceso que apoya la rendición de cuentas, respecto a los programas, proyectos, acciones, recursos y demás gestiones del gobierno que concluye, que a la vez facilita el proceso de transición y la toma de decisiones del presidente electo.

La administración pública municipal, debe estar comprometida más allá de su periodo, por lo que debe actuar con responsabilidad, ya que sus resultados trascienden a otras administraciones, generando acuerdos necesarios para una oportuna transición que favorezca la continuidad del gobierno y la rendición de cuentas.

Las instituciones son órganos que deben estar en constante cambio, adaptando a la dinámica social el ejercicio de sus funciones, para garantizar la prestación de servicios públicos, obras, y políticas de calidad, que satisfagan las necesidades y exigencia de los ciudadanos, para lo cual se requiere llevar a cabo acciones preparatorias que apoyen a la entrega recepción.

El presidente municipal en funciones y el presidente municipal electo, deben realizar de manera coordinada acciones necesarias que permitan afianzar y facilitar la entrega-recepción de la administración pública municipal en el marco de su conclusión administrativa.

Así mismo, en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción, siendo posterior a la toma de protesta de los ayuntamientos entrantes sin considerarse un periodo de tiempo determinado para la transición.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con apego al artículo 19 de Ley antes citada, emitió los “Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de México” el 2 de agosto de 2018.

El 15 de octubre de 2018 se publica en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, la adición del Capítulo V, denominado “Del Lugar, Plazos y Responsabilidades” en los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de México.

Esta adición se realiza por el exhorto al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que emitió la presente Legislatura el 2 de octubre de 2018, en los lineamientos en su artículo 32 se menciona “El presidente en funciones y el presidente electo, PODRÁN efectuar de manera coordinada acciones necesarias, que permitan afianzar y facilitar la entrega-recepción de la administración pública municipal, por término de administración, atendiendo lo establecido en la guía de recomendaciones para la entrega-recepción, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización”.

El Órgano Superior de Fiscalización emitió recomendaciones para la entrega-recepción, donde se contempla acordar un periodo de transición para efectuar reuniones de trabajo con un equipo de administración saliente y un comité de enlace a nombre del presidente electo.

Estamos a pocos días de que concluyan las administraciones municipales y en la mayoría de los casos, no se han iniciado los procesos de transición, desperdiciando así este periodo de casi 4 meses, recordando que el trabajo no comienza el primero de enero sino a partir del voto de confianza que dan los ciudadanos en las urnas y de la certeza jurídica de las instancias electorales.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, exhortamos a los Alcaldes de los Gobiernos en funciones y electos a que instalen con carácter de urgente las comisiones de transición, tomando en cuenta las recomendaciones del OSFEM, para establecer comunicación con el comité de enlace que apoye los trabajos del presidente electo, con el objeto de coordinar las actividades preparatorias que generen las condiciones adecuadas para dar inicio a las nuevas administraciones, y así dar a conocer los términos y condiciones en que se efectuará la entrega-recepción.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

**DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA
PRESENTANTE**

**DECRETO N°. _____
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta a los Presidentes Municipales en funciones y electos a efectuar acciones coordinadas para eficientar la entrega-recepción, atendiendo lo establecido en la guía de recomendaciones para la entrega-recepción, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, publicada en agosto de 2018 y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal así como los servicios públicos a los Ciudadanos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Presidentes Municipales en funciones y electos a efectuar acciones coordinadas para eficientar la entrega-recepción, atendiendo lo establecido en la guía de recomendaciones para la entrega-recepción, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, publicada en agosto de 2018 y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, así como los servicios públicos a los Ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 octubre de 2018.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES**

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a mi nombre y a nombre del Grupo Parlamentario que represento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaria de Seguridad del Estado de México, a la Secretaria de Educación y a los 125 Ayuntamientos a que de forma coordinada fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes, e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El pasado 12 de julio de 2018, la niña Dinisse Pérez González de cinco años de edad, del municipio de Temascalcingo, se encontraba jugando con sus hermanitos afuera del local de su mamá, cuando salieron a buscarla ya no la encontraron, Carlos Andrés Cabrera López de once años de edad, se extravió en el municipio de Chalco, el 22 de enero de 2018, después de salir en dirección a la escuela junto con su hermano, desde entonces no se les ha vuelto a ver, el día 26 de Febrero de 2018, la joven Andrea Sánchez Benítez de 16 años fue vista por última vez en dirección a la preparatoria a la que finalmente nunca ingreso; de Acuerdo con “Alerta Amber Estado de México” todo se encuentran en calidad de desaparecidos.

SEGUNDA. Al inicio de este Gobierno, el Titular del Ejecutivo Estatal declaró en su plan de desarrollo que garantizar la seguridad es el mayor desafío que enfrenta el Estado de México, pero como vemos no se ha cumplido.

El diagnóstico inicial de este sexenio fue, que de acuerdo con el SESNSP en 2017, se registraron en el Estado de México 291 mil 003 delitos, de los cuales el 83.4 por ciento (242 mil 835) se concentraron en 24 municipios, entre los que se encuentran Ecatepec, Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, sin embargo, ese diagnóstico ha sido rebasado y la inseguridad no cesa en la entidad mexiquense.

TERCERA. Sin embargo, lamentablemente nuestro Estado es una de las entidades más inseguras del país, según cifras del INEGI del 2017, ocupamos el segundo lugar con una tasa de incidencia delictiva de 65 mil 381 delitos por cada cien mil habitantes, sin embargo el pasado mes de agosto esta entidad se colocó nuevamente en el primer lugar de incidencia delictiva con 179 mil 132 delitos cometidos de enero a agosto de 2018.

El Estado de México fue la entidad con mayor incidencia delictiva en todo el país con 24,625 delitos cometidos en Agosto, tasa muy superior a la que presenta la ciudad de México.

CUARTA. El principal reclamo de la sociedad mexiquense es la seguridad pública, hoy este reclamo que ha trastocado en muchas ocasiones desenlaces fatales en las familias mexiquenses, es reconocido como un derecho, y corresponde al Estado la obligación de brindarla a todos los habitantes de la entidad especialmente a quienes frente a esto quedan en completa indefensión, como son los niños, las niñas y los jóvenes del Estado de México.

QUINTA. Como se puede observar la violencia e inseguridad se experimenta en cualquier parte y sin una hora en particular, de manera grave uno de los sectores a los que ha impactado la seguridad es a los menores en edad escolar en cualquiera de los niveles educativos, que en muchas ocasiones implican la perdida personal de un menor en la familia o bien la tragedia de la desaparición de un joven estudiante.

SEXTA. De acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas da cuenta que al mes de septiembre del 2018 hay 9,672 casos registrados de personas de 0 a 17 años de edad en el

fuero común y 382 en el fuero federal, al corte del 30 de abril, en el Estado de México hay 3,890 personas desaparecidas de las cuales 1,414 son menores de 18 años.

Del total de menores desaparecidos en la entidad 453 son hombre y 961 son mujeres, es decir que el 68 % de menores desaparecidos son niñas.

SEPTIMA. De acuerdo con el Gobierno del Estado en nuestra entidad, se imparten clases 24,685 escuelas, entre públicas y privadas, con una población aproximada de 4 millones 488 mil alumnos, y sin autoridad de seguridad que vele por su bienestar de los alumnos mexiquenses de manera integral con normas estrategias y protocolos, la comunidad estudiantil y demás integrantes de la comunidad escolar pueden ser víctimas de algún ilícito o conducta antisocial y no detectar o poder contar con los elementos para prevenir, combatir y solucionar conflictos, se están corriendo riesgos.

ESTADO DE MÉXICO
ALUMNOS POR NIVEL EDUCATIVO EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017
(PORCENTAJE)

	Total	Alumnos		Porcentaje	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Preescolar	591,497	294,159	297,338	13.2	13.2
Primaria	1,917,237	945,246	971,991	42.3	43.1
Secundaria	903,389	447,396	455,993	20.0	20.2
Media Superior	642,387	397,125	315,188	14.7	14.0
Superior	433,580	218,525	215,055	9.8	9.5
Total	4,488,086	2,232,521	2,255,565	100	100

Fuente: IGECEM con información de la SEP. Estadística del Sistema Educativo México, 2016-2017. Indicadores alineados a la meta 4.7 de la Agenda 2030.

OCTAVA. Los resultados en el tema de seguridad son el reflejo de un gobierno que no ha podido generar condiciones idóneas para garantizar paz y seguridad, se deben redoblar los esfuerzos por medio de las estructuras e instituciones que permita mejorar la capacidad de operación para contener, reducir y prevenir los delitos.

NOVENA. Con el presente Punto de Acuerdo se exhorta a las Autoridades Estatales para que determinen un programa permanente para la seguridad de las niñas, los niños y los jóvenes, para que los cuerpos policiales actúen en estrategias especializadas que permitan el resguardo de la seguridad de toda la comunidad escolar, fortaleciendo las acciones de prevención del delito, así como de accidentes en la vía pública en el sector educativo, en coordinación con padres de familia y autoridades escolares.

DÉCIMA. Reconocemos que la implementación de un programa para la seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad, hará necesario una ejecución de recursos presupuestarios, sabemos que las necesidades son bastantes sin embargo ningún recurso será una mala inversión, si con ello se alcanza un mejor desarrollo de la familias mexiquenses y de las niñas y niños de la entidad para lograr un entorno de paz social.

En este contexto y con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social especialmente de las niñas, los niños y los jóvenes, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Honorable LX Legislatura, someto a consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se exhortar a la Secretaria de Seguridad del Estado de México, a la Secretaria de Educación y a los 125 Ayuntamientos a que de forma coordinada fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes, e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad.

Las autoridades estatales y municipales informarán a esta Legislatura, por medio de la Junta de Coordinación Política de forma trimestral, sobre los resultados de las acciones del programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 25 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Secretaría de Educación y a los 125 Ayuntamientos a que de forma coordinada fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes, e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad.

Las autoridades estatales y municipales informarán a esta Legislatura, por medio de la Junta de Coordinación Política de forma trimestral, sobre los resultados de las acciones del programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD A REALIZAR ACCIONES IDÓNEAS Y PERTINENTES A FIN DE ERRADICAR EL ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por lo mandatado en el artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Someto a consideración de esta LX Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es reconocida como un derecho fundamental de las personas por el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismo que dio paso a un nuevo constitucionalismo, puesto que su inclusión estableció los llamados derechos sociales en el marco jurídico y que en su momento resultaron novedosos.

Prerrogativa que constituye una herramienta para el ciudadano, por permitirle el mejoramiento constante de su calidad de vida, así como dotarle de los medios para la resolución de los grandes problemas que enfrenta la humanidad hoy en día; motivos como los anteriores han llevado a la Organización de las Naciones Unidas a incluir a la educación dentro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable en el marco de la Agenda 2030, mismos que representan un plan de acción a favor de la prosperidad de la humanidad y del medio ambiente. Tal acción hace un llamado a gobiernos y sociedad civil a enfocar sus recursos a favor de la educación.

Por ello, organismos gubernamentales y activistas sociales pugnan por que toda persona en cada rincón del planeta alcance un grado de educación digno que le permita potencializar sus habilidades y aptitudes al máximo. El problema de la educación lo encontramos en nuestro país y particularmente en nuestra entidad federativa.

Según la Encuesta Intercensal 2015, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 5.5% de la población nacional analfabeta oscila entre los 15 años y más, mientras que, para el caso del Estado de México, los datos arrojan que el porcentaje de analfabetas es del 3.3%. Además, es importante tener en cuenta que la población analfabeta de 6 a 14 años a nivel nacional es de 8.3% y en la Entidad Federativa disminuye al 5.8%, dato que no se soslaya, dado que el tema del alfabetismo es primordial para el desarrollo de los estados y por ende no se debe descuidar a quienes se encuentran vulnerables.

Es por ello que, deviene el menester de emprender acciones que fortalezcan la educación y combatan el analfabetismo, puesto que el hecho de no saber leer y escribir, representa una limitante en el desarrollo de las personas de manera absoluta y determinante.

Además, la carencia de un universo de ciudadanos alfabetizados, mismos que por lo general viven en esta situación por cuestiones de índole económica, aunado a la falta de infraestructura educativa y en ocasiones a la preparación inadecuada de profesores capacitados, derivan en diversos problemas con impacto social, económico y político.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta necesario el realizar un exhorto a la Secretaria de Educación, toda vez que es la dependencia encargada de la política en materia educativa en la entidad para planear, promover y evaluar los programas necesarios que combatan y erradiquen el analfabetismo en el Estado de México.

Por lo que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El H. Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de esta entidad federativa a emprender las acciones idóneas y pertinentes a fin de erradicar el analfabetismo en la población mexiquense, priorizando a la población mayor de 15 años.

Presentado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

**DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Toluca de Lerdo, México, 24 octubre de 2018.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de esta H. LX Legislatura, el presente **Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Agua del Estado de México, a informar sobre las medidas de contingencia que serán adoptadas durante el corte del suministro de agua en el Estado de México previsto del 31 de octubre al 3 de noviembre derivado de las obras de mantenimiento previstas al Sistema Cutzamala**. A efecto de que si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano al agua y al saneamiento fue reconocido por la Asamblea General de la ONU en julio de 2010 y exhorta a los Estados a hacer todo lo necesario para dar a toda la población agua potable y saneamiento de manera suficiente, físicamente accesible y económicamente asequible. En México, el derecho humano al agua se reconoció en febrero de 2012 y está plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución.

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Este derecho es una oportunidad para avanzar hacia una sociedad incluyente, equitativa y justa. Para hacerlo realidad, es importante reconocer que la disponibilidad de agua depende de la salud de los ecosistemas y de factores como el aumento poblacional, la contaminación de los cuerpos de agua y la sobreexplotación de las aguas subterráneas.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, en México 8.9 millones de personas no tiene acceso a agua en sus hogares, lo que equivale a la población de siete entidades de la república. El 10% se abastecen de fuentes no seguras tales como pipas, pozos o ríos contaminados, en tanto que del total que sí cuenta con el vital líquido sólo 14% la recibe las 24 horas al día, los 365 días del año. A su vez, el 27% del consumo de agua en la Ciudad de México proviene del Sistema Cutzamala, en tanto que 11% proviene de fuentes ubicadas en el Valle de Lerma de acuerdo a estudios realizados por la Universidad Autónoma Metropolitana.¹⁸

El en el pasado mes de septiembre la Comisión Nacional del Agua (Conagua) anunció que suspendería el servicio de agua en 50 por ciento de la Ciudad de México y parte del Estado de México por obras de mantenimiento en el Sistema Cutzamala a realizarse del 31 de octubre al 4 de noviembre próximos. Autoridades han informado que la medida afectará a 4.5 millones de personas en la capital del país y a 3.6 millones de personas en el Estado de México. Los municipios afectados se dijo serían: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Ecatepec, Huixquilucan, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán.

La importante dimensión en el corte del suministro de agua tendrá afectaciones que requieren la intervención de la Comisión del Agua del Estado de México a fin de tomar las medidas necesarias, para disminuir sus efectos en la población y para garantizar que la disminución del suministro sea la menor posible. Las acciones que se emprendan por parte de las autoridades deberán de contar con una adecuada coordinación de esfuerzos instituciones, así como prever dotar del suministro mediante pipas, así como la realización de una amplia estrategia de comunicación social para alertar a la ciudadanía a fin de tomar las providencias necesarias.

¹⁸ Oscar Monroy, UAM-Iztapalapa, 2017.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al titular de la Comisión de Agua del Estado de México, a informar sobre las medidas de contingencia que serán adoptadas durante el corte del suministro de agua en el Estado de México previsto del 31 de octubre al 3 de noviembre derivado de las obras de mantenimiento previstas al Sistema Cutzamala.

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al titular de la Comisión del Agua del Estado de México, a informar sobre las medidas de contingencia que serán adoptadas durante el corte del suministro de agua en el Estado de México, previsto del 31 de octubre al 03 de noviembre, derivado de las obras de mantenimiento al Sistema Cutzamala.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

PROPUESTA DE POSICIONAMIENTO SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO, POR EL DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

El Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) representa para los mexiquenses una oportunidad histórica de desarrollar el oriente del Valle de México, que es una región con alta marginalidad, déficit de infraestructura y un rezago social que ata a la pobreza a más del 30% de nuestra gente.

Hoy nos pronunciamos por dar continuidad al que será el segundo aeropuerto hub más importante del mundo y que colocará al Estado de México como el corazón económico y logístico del país beneficiando a los mexiquenses que viven los municipios que conforman la Zona de Influencia del NAIM.

Para nosotros los mexiquenses, el NAIM significa más empleos y una mejor calidad de vida. Se habrán de generar 160 mil nuevos empleos durante su etapa constructiva y cerca de medio millón de empleos en su etapa de operación final. Por eso, se proyecta construir la Universidad Tecnológica y Aeronáutica a favor de los jóvenes que encontrarán en NAIM un plan de vida.

Para nosotros los mexiquenses, el NAIM significa más infraestructura con 17 obras de conectividad con una inversión de 41 mil millones de pesos que permitirán un cambio urbano sostenible en el oriente del Valle de México.

Para nosotros los mexiquenses, el NAIM significa mejor movilidad, se ampliarán las Líneas Cuatro, Ocho, Cinco, Seis y Línea B del sistema Colectivo Metro así como las Líneas Uno, Tres del Minibús y Líneas Cuatro y Seis del Metrobus para beneficio de 3.5 millones de personas que a diario tienen que trasladarse en la región.

Para nosotros los mexiquenses, el NAIM significa reducir el riesgo de inundaciones recurrentes en la zona porque se están construyendo el Túnel Emisor Oriente con un avance físico del 79% así como la construcción de 142 kilómetros de colectores para conducir los caudales de 9 ríos y la construcción de cinco cuerpos de agua para regulación que permitirá una mayor capacidad operativa en el sistema de drenaje del oriente del Valle de México.

Desde esta tribuna, los diputados del PRI consideramos que México necesita al NAIM porque es un motor del desarrollo nacional y el detonador del país próspero y justo que todos queremos.

**CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA
AMIGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Y PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA**

BUENAS TARDES A TODOS

LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA LEGISLATURA PRETENDE DEJAR MUY EN CLARO NUESTRA POSICIÓN EN RELACIÓN CON EL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA CAPACIDAD DEL ACTUAL AEROPUERTO “**BENITO JUÁREZ**” RESULTA INSUFICIENTE PARA ATENDER LA DEMANDA DE SUS SERVICIOS. PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL PRETENDA IMPONER UNA OBRA EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LA POBLACIÓN, HACIENDO CASO OMISO A LAS EVIDENTES DESVENTAJAS TÉCNICAS, ECOLÓGICAS, HIDRÁULICAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TEXCOCO.

SEGUNDO. EN LOS PRIMEROS MESES DEL 2001, INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE **AÉROPORTS DE PARÍS**, QUE FUERON LOS CONSTRUCTORES DE LOS AEROPUERTOS DE **ORLY Y CHARLES** DE LA CAPITAL FRANCESA, DETERMINARON QUE ESA ZONA NO ERA LA MÁS APROPIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO. EN VIRTUD DE QUE PRESENTA UN HUNDIMIENTO DE 30 CM POR AÑO, COMO CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE RECARGA DEL ACUÍFERO.

ADEMÁS DE QUE LAS CONDICIONES DE SUELO FANGOSO SÓLO LE PERMITEN UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ENTRE 0.9 Y 2.3 TONELADAS POR METRO CUADRADO. A DIFERENCIA DE TIZAYUCA, QUE EN ESE MOMENTO SE DISCUTÍA COMO ALTERNATIVA, CUYO SUELO SUPERABA UNA CARGA DE 30 TONELADAS POR METRO CUADRADO.

ES IMPORTANTE RESALTAR COMO DATO SÓLIDO DE QUE AUN HABIENDO MEJORES OPCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO EL GOBIERNO FEDERAL, PRIMERO CON FOX Y HOY CON PEÑA NIETO, SE HAN EMPECINADO EN QUE SU CONSTRUCCIÓN DEBE SER **ULTRANZA** EN EL TERRITORIO DEL EX-LAGO DE TEXCOCO.

TERCERO. NOSOTROS DAMOS POR CIERTO QUE LA IMPOSICIÓN DE CONSTRUIR EL NUEVO AEROPUERTO EN DONDE SE PRETENDE, ESCONDE INTERESES ECONÓMICOS MUY IMPORTANTES CUYAS EXPECTATIVAS YA HAN AVANZADO DEMASIADO Y LOS GRUPOS DE PODER NO ESTÁN DISPUESTOS A QUE SE LES CAIGA EL MULTIMILLONARIO NEGOCIO INMOBILIARIO, COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SIN DUDA YA TIENEN PLANIFICADO PARA NOSOTROS.

INSISTIMOS EN QUE ÉSTA ES LA VERDADERA CAUSA POR LA QUE EL GOBIERNO, SUS JEFES Y PORTAVOCES PAGADOS, SE ALBOROTAN EN DECIR QUE NO DEBE CANCELARSE LA OBRA CON EL ARGUMENTO DE QUE SE **AHUYENTARÁN** LAS INVERSIONES FUTURAS.

A TODAS LUCES RESULTA LÓGICO QUE LOS MUEVAN MÁS SUS INTERESES PERSONALES QUE LOS INTERESES DE LA NACIÓN.

CUARTO. NOS SORPRENDE QUE EL GOBIERNO FEDERAL PRETENDA HACER PASAR POR EXITOSO UN PROYECTO QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO NO LO ES: VEAMOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN 2014 LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIO A CONOCER QUE LA PRIMERA ETAPA DEL MULTICITADO AEROPUERTO QUE CONTEMPLA TRES PISTAS Y DEMÁS OBRAS ACCESORIAS PARA GARANTIZAR UNA MOVILIDAD DE 50 MILLONES DE PASAJEROS AL AÑO, TENDRÍA UN COSTO DE 169 MIL MILLONES DE PESOS. DE LOS CUALES 98 MIL MILLONES DE PESOS CORRERÍAN A CARGO DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y LOS RESTANTES 71 MIL MILLONES DE PESOS SERÍAN INVERSIÓN PRIVADA. PERO AHORA RESULTA QUE EL COSTO SE HA ELEVADO A 285 MIL MILLONES DE PESOS, ES DECIR CASI EL 70% MÁS DE LO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA SEÑALADO.

¿DE QUE EFICIENCIA NOS HABLA EL GOBIERNO FEDERAL?

¿DE QUÉ CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBRA Y FINANCIERO HABLAN?

LA VERDAD ES QUE NO TIENEN VERGÜENZA.

QUINTO. EN 2002 FUE LA RESISTENCIA DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA LA QUE HIZO POSIBLE LA CANCELACIÓN DEL AEROPUERTO EN LA ÉPOCA DE FOX, QUE POR CIERTO, AÑOS DESPUÉS EN 2006, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ENRIQUE PEÑA NIETO COBRÓ VENGANZA CONTRA ESA AGRUPACIÓN AL COMETER CONTRA ELLOS UNA BESTIAL REPRESIÓN QUE NO SE OLVIDA.

PERO HOY PENSAMOS QUE DEBE SER LA SOCIEDAD LIBREMENTE LA QUE DECIDA SI SE CONTINUA O NO CON EL PROYECTO IMPUESTO.

SEXTO. EN EL PARTIDO DEL TRABAJO ENTENDEMOS LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, SOBRE TODO CUANDO LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO NO GOZAN DE LEGITIMIDAD Y ESTÁN CARCOMIDAS POR LA CORRUPCIÓN.

POR ESO CONFIAMOS QUE EL PUEBLO A TRAVÉS DE LA CONSULTA NACIONAL SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO QUE SE REALIZARÁ DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE, DE LA POSIBILIDAD PARA QUE LAS GRANDES DECISIONES QUE TOMEN NUESTROS GOBIERNOS PASEN PREVIA Y NECESARIAMENTE POR LA DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS.

VIVA MÉXICO!!!

ES CUANTO

MUCHAS GRACIAS

Toluca de Lerdo, México a 25 de octubre de 2018

POSICIONAMIENTO A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA DEL GPPAN EN RELACIÓN A EL PRECIO DE LA GASOLINA

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 60 LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

EL COSTO DE LA GASOLINA EN NUESTRO PAIS, ES UN TEMA QUE MERECE UNA ESPECIAL ATENCION PARA ESTA SOBERANIA.

FUIMOS ELEGIDOS PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS MEXIQUENSES, ELLOS ESPERAN QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECISIONES QUE AQUÍ TOMEMOS SEAN COMO CONSECUENCIA Y RESPUESTA A LA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LA MAYORIA.

EN LA PASADA CONTIENDA ELECTORAL EL HOY PRESIDENTE ELECTO, PROMETIO LA REDUCION DEL PRECIO DE LAS GASOLINAS.

LO HACIA EN LA MAÑANA, EN LA TARDE, EN LA NOCHE, NO PERDIA OPORTUNIDAD NI FORO PARA DECIRLO.

EL COSTO DE LAS GASOLINAS IMPACTA FUERTEMENTE EN LA ECONOMIA DE TODOS Y CADA UNO, ES UNA VERDADERA IGNOMINIA POR NO DECIRLO MAS GROTESCO, SUBIRSE A TRIBUNA Y DECIR QUE SOLO LA POBLACION CON VEHICULOS AUTOMOTORES SON A LOS QUE IMPACTA EL DRAMATICO AUMENTO DE LA GASOLINA.

EN ESTE MOMENTO, ESTAMOS VIVIENDO UN VACIO EN EL EJERCICIO DEL PODER, TAL PARECIERA QUE POR UN LADO SE FUNGE Y EJERCE Y POR EL OTRO LADO SE FINJE. LO CUAL NOS LLEVA A UNA TOTAL FALTA DE CONGRUENCIA, Y ABONANDO A ELLO, EL CONGRESO DE LA UNION ACABA DE VOTAR EN CONTRA DE LA ELMINACION DEL IMPUESTO QUE ENCARECE EL PRECIO DE LAS GASOLINAS.

JAMÁS DEBEMOS CALLAR POR RESPETO, LO QUE RESPETUOSAMENTE PODEMOS DECIR

ME CENTRO EN EL TEMA.

EN EL SENADO DE LA REPUBLICA HACE UNOS DIAS SE DIO UN GOLPE TREMENDO A LA ECONOMIA DE LOS MEXICANOS, AL NO PERMITIR LA ADECUACION DE LOS IMPUESTOS QUE IMPACTAN EL PRECIO DE LA GASOLINA.

ME SIENTO OBLIGADO A DENUNCIAR ESE ATROPELLO, PERO AUN MAS, A SOLICITAR QUE ESTA ASAMBLEA DE MANERA UNANIME FIJE POSTURA AL RESPECTO.

SABEMOS QUE NO ES FACULTAD DE NOSOTROS LEGISLAR PARA LA BAJA DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA, PERO SI PARA QUE ENVIEMOS UN POSICIONAMIENTO CLARO Y CONTUNDENTE SOBRE ESTE TEMA.

COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTAMOS AQUÍ REPRESENTANDO LOS INTERESES DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE VOTARON POR NOSOTROS.

TENEMOS NO SOLO UNA OPORTUNIDAD SINO UNA OBLIGACION HISTORICA.

AQUÍ SE HA HABLADO MUCHO QUE EL PUEBLO VOTO POR UN CAMBIO, QUE LAS COSAS DEBEN SER DISTINTAS, YA NO SE SI ES UNA TERCERA CUARTA O DE QUINTA TRANSFORMACION.

YO LES PREGUNTO COMPAÑEROS, ¿ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE BAJE EL PRECIO DE LA GASOLINA?, NO FUE ESE UNO DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE LA RECIENTE CONTIENDA ELECTORAL?

AQUÍ, **AHORA**, LES PIDO MANDEMOS EL MENSAJE CLARO QUE ESTA 60 LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO **SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL CONGRESO DE LA UNION**, PARA QUE **SE CORRIGA EL TREMENDO ERROR QUE ACABAN DE COMETER AL NO PERMITIR LA REGULACION TRIBUTARIA QUE PERMITA LA DISMINUCION DEL PRECIO DE LA GASOLINA.**

NO PIDO MAS, **PERO MUCHO MENOS QUE ESTO**, LOS MEXIQUENSES Y NOSOTROS COMO SUS REPRESENTANTES, ESTAREMOS ATENTOS DE LAS ACCIONES QUE SE TOMEN, **PERO SOBRE TODO DE LO QUE VAYA A ENVIAR EL EJECUTIVO FEDERAL COMO SU PROYECTO DE EGRESO Y GASTO.**

SERA SU RESPONSABILIDAD CUMPLIR CON LO QUE TANTO PROMETIO.

ES CUANTO